



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

11^a sesión

Viernes 15 de octubre de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Koterec (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Temas 88 a 104 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

Sra. Chaimongkol (Tailandia) (*habla en inglés*):

Sr. Presidente: Ante todo, permítame sumarme a las demás delegaciones para felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión. Felicito también a todos los miembros de la Mesa. Tailandia hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Somos muy conscientes de los efectos catastróficos a largo plazo de las armas nucleares. Durante decenios, la comunidad internacional ha trabajado para lograr su total eliminación. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ha surgido como la piedra angular de esos esfuerzos y un instrumento fundamental para alcanzar el objetivo definitivo de un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, 40 años después de la entrada en vigor del TNP, las armas nucleares siguen existiendo y su proliferación sigue siendo una amenaza para la seguridad internacional. Por consiguiente, la tarea que tenemos ante nosotros es continuar promoviendo la adhesión universal al TNP y el cumplimiento de las

obligaciones derivadas del Tratado entre los Estados partes.

Se han producido algunos acontecimientos positivos este año respecto del desarme y la no proliferación nucleares. Tailandia celebra la firma del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas (Nuevo Tratado START) el 8 de abril de 2010. La entrada en vigor de ese Tratado contribuirá aún más al proceso de desarme y aumentará la confianza entre los Estados partes en el TNP. La revisión de la postura nuclear de los Estados Unidos de 2010 representa una medida decisiva para reducir la probabilidad del empleo de las armas nucleares y un paso importante para lograr el verdadero desarme.

En la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP, celebrada en mayo, la comunidad internacional consideró fundamental la reiteración del compromiso político de los Estados partes en el TNP con la consecución de los objetivos del Tratado, como consta en el Documento Final de la Conferencia de Examen (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), aprobado por consenso por primera vez en 10 años. Tailandia acoge con satisfacción el plan de acción de 64 puntos para los tres pilares del Tratado, así como la recomendación de medidas prácticas para la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Esperamos que esas medidas de seguimiento y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



recomendaciones se apliquen debidamente y de manera efectiva.

Tailandia celebra también la Declaración Ministerial Conjunta sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) de la quinta Reunión Ministerial en apoyo del TPCE, celebrada el 23 de septiembre. Aun cuando Tailandia no figura entre los países del anexo 2, reafirmamos nuestro firme compromiso de acelerar el proceso de ratificación del TPCE para contribuir a promover la entrada en vigor del Tratado. Mientras tanto, hemos trabajado en estrecha cooperación con la Comisión Preparatoria de la Organización del TPCE y hemos brindado nuestro apoyo a las actividades relacionadas con el TPCE.

Con el objetivo de seguir intensificando los esfuerzos internacionales en materia de desarme y no proliferación nucleares, hay que abordar también las cuestiones de las garantías negativas de seguridad y el material fisionable. En ese sentido, Tailandia subraya la necesidad de que la Conferencia de Desarme reanude cuanto antes su labor sustantiva. Es necesario que garantice el pronto inicio de las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Es necesario también celebrar debates sustantivos sobre todos los aspectos de las garantías negativas de seguridad.

Los mecanismos regionales también han desempeñado un importante papel en los esfuerzos por lograr un mundo libre de armas nucleares. El Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok) ha desempeñado un papel importante en nuestra región. En su intervención ante la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia dijo que las grandes Potencias y las entidades regionales deben hacer lo que les corresponde en materia de desarme y no proliferación nucleares a nivel mundial (véase A/65/PV.23). Tailandia y los demás Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental esperan con interés reanudar las consultas directas con los cinco Estados poseedores de armas nucleares para resolver las cuestiones pendientes, a fin de que estos últimos puedan adherirse al Protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental.

Resulta también importante fortalecer la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares,

así como entre esas zonas y los Estados poseedores de armas nucleares, como se hizo hincapié en la segunda Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares y Mongolia, celebrada en abril de este año.

En los lugares donde no existan, se deben establecer zonas libres de armas nucleares. Reiteramos nuestro apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Se deben realizar esfuerzos por facilitar la convocación de una conferencia en 2012 sobre el establecimiento de dicha zona y garantizar la participación de todos los Estados en la región.

La amenaza del terrorismo nuclear nos obliga a redoblar los esfuerzos por fortalecer el régimen de seguridad nuclear. La Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C., este año es un paso positivo hacia la consecución de ese objetivo. Tailandia espera con interés participar en la cumbre de 2012 que se celebrará en la República de Corea, y la próxima reunión de funcionarios de alto nivel que se celebrará en Buenos Aires a principios del próximo mes. A Tailandia le complace haberse sumado a la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear este año.

Habida cuenta de la demanda creciente de energía, ha habido un interés cada vez mayor en el desarrollo de la energía nuclear. En el TNP se reconoce el derecho inalienable de los Estados partes a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos está muy por debajo de todo su potencial en medio de la preocupaciones internacionales por la proliferación, la protección y la seguridad nucleares. En este sentido, encomiamos al Organismo Internacional de Energía Atómica por cumplir eficazmente sus responsabilidades en lo que respecta a los tres pilares de su labor: la seguridad y la protección nucleares, las salvaguardias y la verificación, y la ciencia y la tecnología.

Para concluir, deseo reiterar una vez más el firme compromiso de Tailandia de contribuir a lograr un mundo libre de armas nucleares. Abrigamos la esperanza de que, a pesar de la existencia de numerosos desafíos urgentes, los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de

armas nucleares sigan trabajando de consuno en pos de sus objetivos comunes.

Sra. Rice (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Complace a la delegación de los Estados Unidos sumarse a la delegación de Rusia para presentar a consideración de la Primera Comisión un proyecto de resolución conjunto relativo al Nuevo Tratado START (A/C.1/65/L.28).

En abril de 2010 los Estados Unidos y la Federación de Rusia firmaron el Nuevo Tratado START, que seguirá reduciendo y limitando el número de armas estratégicas de ambas partes y que renueva el liderazgo de los Estados Unidos y la Federación de Rusia en las cuestiones nucleares.

Permítaseme abundar un poco en su contenido. En el proyecto de resolución que estamos proponiendo se señala el constante desarrollo de una nueva relación estratégica entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, se apoya el compromiso demostrado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia de efectuar una reducción ulterior de las armas ofensivas estratégicas y se reconoce la importancia de las contribuciones hechas por la Federación de Rusia y los Estados Unidos al desarme nuclear, como parte de su compromiso en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

En este sentido en el proyecto de resolución se expresa la esperanza de que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) entre en vigor en una fecha no lejana, se señala recuerda que tanto la Federación de Rusia como los Estados Unidos han suspendido la producción de material fisionable destinado a la fabricación de armas nucleares y se apoya el pronto inicio de negociaciones para la concertación de un tratado verificable mediante el que se ponga fin a la producción de material fisionable destinado a la fabricación de armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares.

En este sentido, en el proyecto de resolución también se expresa reconocimiento por la aplicación por los Estados Unidos y la Federación de Rusia de su acuerdo firmado en 1993 sobre la cooperación para deshacerse del uranio muy enriquecido procedente de armas nucleares, como expresión de su compromiso con las responsabilidades que se derivan del artículo VI del TNP. Además, en el proyecto de resolución se acoge con beneplácito el compromiso de ambos países con la aplicación del acuerdo de 2000 relativo a la

gestión y la eliminación del plutonio declarado prescindible para fines de defensa y a la cooperación conexas.

Por último, en el proyecto de resolución se invita a las delegaciones de la Federación de Rusia y los Estados Unidos a seguir notificando de sus actividades de reducción de armas nucleares a los demás Estados Miembros, se señalan las crecientes expectativas de la comunidad internacional en cuanto a que se sigan registrando progresos en materia de desarme nuclear y se exhorta a los Estados Miembros a hacer una contribución activa al proceso de desarme nuclear.

Cuando el Presidente Obama habló en Praga en abril de 2009 sobre su visión de un mundo sin armas nucleares, reconoció la necesidad de crear las condiciones propicias para lograr ese mundo. El Nuevo Tratado START es un paso importante para lograr reducciones del número de armas nucleares, y en este proyecto de resolución se reconoce ese logro.

Sin embargo, los Estados Unidos y la Federación de Rusia no pueden por sí solos crear todas las condiciones necesarias. Otros también tienen que desempeñar su papel. En ese sentido, observamos que la Conferencia de Desarme sigue estancada en lo que respecta a un programa de trabajo que permitiría iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, así como debates sustantivos sobre otros temas de desarme. Si consideramos con seriedad la consecución de un mundo sin armas nucleares, debemos comenzar ahora mismo a trabajar en la concertación de un tratado por el que se ponga fin a la producción de material fisionable destinado a la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Seguimos favoreciendo la idea de negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en la Conferencia de Desarme. Sin embargo, la paciencia de la comunidad internacional se está agotando rápidamente. Si los esfuerzos para iniciar las negociaciones en la Conferencia de Desarme siguen estancados, entonces puede que los Estados interesados tengan que considerar otras opciones para que se avance en este proceso.

La entrada en vigor del TPCE representa otro paso esencial en el camino hacia un mundo sin armas nucleares. Los Estados Unidos han reafirmado su compromiso con este Tratado y han aumentado el nivel de su participación en todas las actividades de la

Comisión Preparatoria de la Organización del TPCE, a fin de crear las condiciones para la entrada en vigor de ese Tratado. Opinamos que los Estados Unidos y todos los demás Estados estarán más seguros cuando entre en vigor la prohibición de los ensayos, y estamos preparándonos activamente para la reconsideración del Tratado por el Senado de los Estados Unidos.

Nuestra delegación espera que nuestros colegas den su apoyo al proyecto de resolución sobre el Nuevo Tratado START, que proponen hoy conjuntamente los Estados Unidos y la Federación de Rusia, como reconocimiento del singular logro que representa el Tratado, y para que otros gobiernos se sumen a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia en la creación de las condiciones necesarias para el desarme nuclear. Nuestra delegación espera con interés colaborar de manera exitosa con otras delegaciones respecto de este proyecto de resolución y en la labor restante de la Comisión en este período de sesiones.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El texto completo de mi declaración será distribuido a las delegaciones. Me limitaré a hacer algunas observaciones.

Al reconocer su responsabilidad especial como Potencia nuclear respecto del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Federación de Rusia lleva a cabo, con un espíritu de buena voluntad, reducciones exhaustivas, irreversibles y verificables de sus capacidades nucleares.

Un importante paso en este sentido es el Nuevo Tratado START, que sustituye uno de los acuerdos de desarme más importantes de la historia, a saber, el Tratado original entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre la reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas, firmado el 31 de julio de 1993, que ya ha expirado. Tomamos nota de la importante contribución de la República de Belarús, la República de Kazajstán y Ucrania a la concertación del Tratado.

Las disposiciones contenidas en el Nuevo Tratado START estipulan que cada parte debe reducir y limitar sus armas ofensivas estratégicas de manera que, siete años después de su entrada en vigor y a partir de ese momento, las cifras agregadas no excedan de los 700 misiles intercontinentales balísticos desplegados con 1.550 ojivas nucleares incorporadas en ellos y 800 plataformas desplegadas y no desplegadas de

lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales y misiles balísticos lanzados desde submarinos. Este límite coloca a las plataformas de lanzamiento desplegadas y no desplegadas, así como a los bombarderos pesados, bajo el ámbito jurídico del Tratado. Ello limitará la capacidad de las partes de aumentar drásticamente el número de ojivas nucleares desplegadas en situaciones de crisis. Da también un impulso adicional a la eliminación o la conversión de las armas estratégicas ofensivas sujetas a reducciones.

Al hacerlo, Rusia y los Estados Unidos han demostrado claramente una vez más su compromiso con la realización de reducciones sustanciales del número de armas ofensivas estratégicas. Las partes han acordado reducir en un tercio el número agregado de ojivas nucleares y en más de la mitad el límite agregado de los sistemas vectores estratégicos.

Al negociar el Nuevo Tratado START partimos de la base de que el desarme nuclear no es posible si no se tienen en cuenta los acontecimientos en el ámbito de las armas defensivas estratégicas y que en esos momentos no existían límites para el despliegue de sistemas estratégicos de defensa con misiles. Los sistemas de defensa, en particular de defensa contra misiles, pueden desempeñar funciones tanto estabilizadoras como desestabilizadoras. El establecimiento de bloques de esos sistemas hará que surjan nuevas fronteras divisivas estratégicas y aumentará la tensión entre los Estados.

Con la entrada en vigor del Nuevo Tratado START, el Tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas de 24 de mayo de 2002 dejará de estar en vigor. El Nuevo Tratado START ha sido presentado para su ratificación. En la Federación de Rusia, todos los procedimientos necesarios para la ratificación se llevarán a cabo a su debido tiempo, y esperamos que el examen del Tratado por los legisladores rusos y estadounidenses se lleve a cabo en forma simultánea.

La Comisión acaba de escuchar a la representante de los Estados Unidos, quien presentó el proyecto de resolución conjunto A/C.1/65/L.28, titulado "Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco para las relaciones estratégicas". Esperamos que el proyecto de resolución reciba un amplio apoyo y que sea aprobado por consenso.

Las profundas reducciones del número de armas ofensivas estratégicas que llevarán a cabo la Federación de Rusia y los Estados Unidos conducirán a un cambio cualitativo en la situación del desarme nuclear. La reducción de la diferencia numérica entre nuestros arsenales y los de los otros cinco Estados poseedores de armas nucleares plantea la cuestión de si otros Estados poseedores de armas nucleares deberían o no sumarse gradualmente a las iniciativas de desarme de la Federación de Rusia y los Estados Unidos. Asimismo, creemos que no sería justificable limitar la cuestión del desarme nuclear a las iniciativas de los Estados partes en el TNP. En determinado momento, simplemente no será posible seguir avanzando en el ámbito del desarme sin la participación de otros Estados.

La firma del Nuevo Tratado START nos ha llevado a un punto en el que la reducción considerable de las capacidades nucleares hace imposible pensar en seguir reduciéndolas sin tener en cuenta todos los demás procesos en curso en la esfera de la seguridad internacional. La adopción de futuras medidas encaminadas al desarme nuclear deberán examinarse y aplicarse en estricta observancia del principio de la seguridad equitativa e indivisible y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectar la estabilidad estratégica. Entre esos factores cabe incluir el desarrollo de sistemas regionales de defensa contra misiles sin tener en cuenta la seguridad de los Estados vecinos, la posible aparición de armas en el espacio, el desarrollo de sistemas vectores estratégicos en configuraciones no nucleares, el fortalecimiento unilateral de las capacidades de defensa estratégica contra misiles, el creciente desequilibrio en el ámbito de las armas convencionales, el despliegue de armas nucleares en el territorio de Estados no poseedores de armas nucleares y muchos otros factores.

La relación entre las armas ofensivas y defensivas estratégicas y su potencial cada vez mayor en relación con el proceso de reducción de las armas ofensivas estratégicas revisten una gran importancia para el fortalecimiento de la estabilidad estratégica. Es por ello que estamos emprendiendo un amplio diálogo internacional sobre las cuestiones relacionadas con la defensa contra misiles.

Una cuestión decisiva en la esfera de la no proliferación y el desarme nucleares ha sido el éxito de la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2010. En esa Conferencia se hizo hincapié en que el TNP

sigue siendo la piedra angular del sistema de seguridad internacional. Todos los desafíos recientes al régimen de no proliferación nuclear pueden y deben encararse ante todo sobre la base del TNP. Consideramos sumamente importante que, por primera vez en un decenio, los Estados partes en el Tratado hayan enviado una señal política firme sobre su posición unida en apoyo de las normas del TNP y su disposición a adoptar medidas prácticas para fortalecer sus tres pilares fundamentales sobre la base del plan de acción equilibrado aprobado por la Conferencia.

Hoy más que nunca es fundamental que las iniciativas de desarme nuclear no queden en letra muerta, sino que se plasmen en arreglos prácticos. Una fase importante del proceso de desarme nuclear debe ser la entrada en vigor lo antes posible del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Están dadas todas las condiciones para ello. Hacemos una firme exhortación a todos los Estados, en particular a aquellos cuya adhesión al Tratado es necesaria para su entrada en vigor, para que lo firmen y ratifiquen lo antes posible. La observancia de la suspensión voluntaria de los ensayos nucleares, si bien es una medida importante, no puede sustituir las obligaciones jurídicas en esta esfera. Es por ello que nos hemos sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/65/L.48, sobre TPCE.

También queremos recordar nuestra propuesta de universalizar el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de alcance menor. Consideramos sumamente urgente iniciar el proceso de desarme multilateral. Al respecto, acogemos con beneplácito las iniciativas en curso, incluidas las auspiciadas por el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, con miras a que la Conferencia de Desarme emprenda una labor sustantiva en Ginebra. En particular, esperamos con interés el comienzo inminente de las negociaciones sobre la prohibición de la producción de material fisionable apto para la fabricación de armas nucleares en el marco del programa de trabajo equilibrado de la Conferencia.

Rusia contribuye activamente al proceso de establecimiento de zonas libres de armas nucleares como un instrumento importante para fortalecer el régimen de no proliferación nuclear, facilitar el proceso de desarme nuclear y mejorar los niveles de seguridad en los planos regional e internacional. Reafirmamos

nuestro apoyo al Tratado de Semipalatinsk, por el que se establece una zona libre de armas nucleares en Asia central, que entró en vigor en 2009, y el Tratado de Pelindaba, que desempeña el mismo papel en África. Deseamos anunciar que en estos momentos la Federación de Rusia está adoptando las medidas necesarias a nivel nacional para ratificar los Protocolos I y II del Tratado de Pelindaba.

Asimismo, deseo señalar, en particular, la necesidad de hallar los medios de fortalecer el régimen de no proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En la Conferencia de Examen del TNP celebrada en mayo se logró llegar a un acuerdo sobre la adopción de medidas concretas para sentar las bases de un mecanismo que comience a establecer las disposiciones prácticas para la creación en la región de esa zona libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Como coautora de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995, satisface a la Federación de Rusia que estas medidas se basen en las ideas y propuestas que presentamos anteriormente.

No debemos olvidar que existen vínculos inextricables entre el desarme y la no proliferación nucleares. Es esencial que todos los Estados cumplan estrictamente sus obligaciones de no proliferación en virtud del TNP. Al respecto, asignamos gran importancia al aumento de la eficacia de las actividades de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Consideramos que el protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias amplias es un instrumento eficaz para mejorar la capacidad del Organismo en este ámbito. En el futuro, el protocolo adicional, junto con el acuerdo de salvaguardias, deberá convertirse en la norma universalmente reconocida para la verificación del cumplimiento por los Estados partes en el TNP de sus obligaciones de no proliferación, así como en una nueva norma esencial en la esfera del control de las exportaciones de armas nucleares. Tenemos la intención de seguir contribuyendo al fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA, entre otras cosas mediante el sistema nacional de apoyo a las salvaguardias.

La Federación de Rusia también apoya la universalización del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la participación de nuevos países en las iniciativas multilaterales adoptadas en el marco de la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear.

Señalamos la importancia de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en el contexto de las iniciativas mundiales de no proliferación, y apoyamos la plena aplicación de sus disposiciones por todos los países. Es importante que los logros alcanzados en el ámbito de la no proliferación nos permitan crear las condiciones propicias para establecer una estructura de cooperación internacional resistente a la proliferación en el ámbito de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Ello garantizaría el derecho legítimo de todos los Estados interesados a desarrollar la energía nuclear.

La primera medida práctica para poner en práctica esa propuesta fue el establecimiento por Rusia y Kazajistán en 2007 del Centro Internacional de Enriquecimiento de Uranio en Angarsk. Armenia y Ucrania ya han comenzado a participar en la labor del Centro. Nuestra iniciativa está abierta a todos los demás Estados que desarrollen la energía nuclear y cumplan con sus obligaciones en materia de no proliferación.

Para concluir, permítaseme reiterar la decisión de Rusia de cooperar de manera constructiva con todos los Estados para abordar las cuestiones del desarme, la no proliferación y la seguridad internacional. Estamos dispuestos a celebrar consultas con los miembros de la Primera Comisión sobre una serie de resoluciones sobre la cuestión del desarme, incluido el proyecto de resolución sobre las reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y el nuevo marco para las relaciones estratégicas.

Sr. Abdullah (Malasia) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, permítaseme, ante todo, expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe sobre el seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares* (A/65/137), presentado con arreglo al tema 97 cc) del programa. Agradecemos también a las delegaciones que han presentado la información solicitada de conformidad con la resolución 64/55, de 2 de diciembre de 2009.

La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares* constituye una piedra angular importante en los esfuerzos internacionales por lograr el desarme nuclear en la medida en que sirve como poderoso argumento moral para la eliminación

completa de esas armas. Sin duda, la Corte mundial declaró que todos los Estados Miembros están obligados a procurar de buena fe y culminar negociaciones que coadyuven al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz.

Habida cuenta de la enorme complejidad de las actuales negociaciones sobre desarme internacional, es indispensable que reunamos la voluntad política y el valor moral necesarios para alcanzar el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares. En ese sentido, todos los años desde 1996 Malasia ha presentado un proyecto de resolución titulado "Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*", y lo volveremos a presentar este año.

Con el objetivo de lograr el apoyo más amplio posible, se han mantenido importantes decisiones de la Corte Internacional de Justicia en su forma vigente, concretamente en los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución A/C.1/65/L.50. En el proyecto de resolución también se estipula una actualización positiva, que tiene presente los recientes progresos alcanzados en relación con la convención sobre las armas nucleares y la aplicación del derecho internacional humanitario en casos que entrañen el empleo de armas nucleares, particularmente la referencia a la convención sobre las armas nucleares y al derecho internacional humanitario en las conclusiones y recomendaciones para las medidas de seguimiento en materia de desarme nuclear contenidas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), que la Conferencia aprobó por consenso.

La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares* sigue siendo un aporte importante al ámbito del desarme nuclear y tiene un gran peso en el argumento moral por el que se exhorta a la eliminación completa de esas armas. El apoyo al proyecto de resolución es una reafirmación de nuestro compromiso con el proceso multilateral en materia de desarme y no proliferación nucleares. Damos las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución e invitamos a otros a que se sumen a su patrocinio. Esperamos que el proyecto de resolución siga recibiendo el apoyo de todos los Estados Miembros.

Sr. Mayr-Harting (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitar y dar las gracias a usted y a los demás miembros de la Mesa por la excelente labor que han realizado al frente de esta Comisión.

Mi país hace suya la declaración sobre esta cuestión temática formulada por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea, pero deseamos también hacer hincapié en una serie de aspectos a los que concedemos especial importancia.

Pasando primero al resultado de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), celebrada en mayo, este año se recordará en el futuro como el año en el que, por primera vez, los Estados partes en el TNP plantearon como objetivo del desarme nuclear lograr un mundo sin armas nucleares. Austria tuvo el honor de contribuir a la negociación del plan de acción sobre el desarme nuclear de la Conferencia de Examen del TNP (véase NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), que contiene una serie de compromisos muy positivos y algunos nuevos elementos importantes.

Todos los Estados partes se comprometieron a promover políticas que sean plenamente compatibles con el objetivo de lograr un mundo sin armas nucleares. Los Estados partes también adoptaron una medida importante para la deslegitimación de las armas nucleares a través de la nueva referencia a las catastróficas consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares y la necesidad de que se respete el derecho internacional humanitario. Los Estados partes en el TNP acordaron también aplicar los nuevos principios de verificabilidad y transparencia, además del principio de irreversibilidad convenido en la Conferencia de Examen de 2000.

La medida 5 del plan de acción establece un marco en el que se pide a todos los Estados poseedores de armas nucleares que participen en una serie de cuestiones importantes y se les da un plazo para que presenten informes, lo que impone a esos Estados la responsabilidad de cumplirlo. Celebramos en sumo grado el anuncio de Francia respecto de las conversaciones entre los cinco miembros permanentes el próximo año, y esperamos que den lugar a que se celebren reuniones frecuentes.

En cuanto a los ensayos nucleares, en el plan de acción se exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a asumir el firme compromiso de ratificar el

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares con toda celeridad, señalando que las decisiones positivas que adopten tendrían un efecto beneficioso para la ratificación, en particular por los Estados del anexo 2.

Las nuevas disposiciones sobre la transparencia constituyen un avance importante desde la Conferencia de Examen de 2000, en particular la medida 21, mediante la que se ejerce gran presión sobre los Estados poseedores de armas nucleares para que lleguen a un acuerdo sobre un modelo estándar para la presentación de informes y en la que se invita al Secretario General a que establezca un centro depositario de información de acceso público.

Por último, en el plan de acción se exhorta a todos los Estados a que redoblen los esfuerzos por crear el marco necesario para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares, y se señala la propuesta de cinco puntos para el desarme nuclear formulada por el Secretario General, en la que, entre otras cosas, se plantea la posibilidad de entablar negociaciones acerca de una convención sobre las armas nucleares o un acuerdo relativo a un marco de instrumentos independientes que se refuercen mutuamente, respaldado por un sólido sistema de verificación.

Este último aspecto señala la posibilidad de un marco jurídico, como una convención sobre las armas nucleares, en el programa de desarme internacional —y deseo recalcar esto— por primera vez en un documento convenido. Este proceso ha comenzado, y ahora nos corresponde determinar la secuencia adecuada de las medidas. Lógicamente, estos compromisos no fructificarán si el mecanismo de desarme multilateral no se adecua a este propósito. Esto me lleva a la segunda parte de mi intervención.

Si bien es posible alcanzar mucho por medio de acuerdos bilaterales, los nuevos compromisos asumidos este año exigen que establezcamos de inmediato los componentes esenciales para la eliminación total de las armas nucleares en el mundo, tales como un tratado de prohibición del material fisionable. Como señaló el Ministro Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria, Sr. Michael Spindelegger, en la reunión de alto nivel celebrada el 24 de septiembre, debemos encarar el estancamiento en la Conferencia de Desarme o aceptar que se vuelva obsoleta. Por ello, Austria apoyó firmemente la iniciativa del Secretario General de convocar una

reunión de alto nivel y se sintió satisfecha porque la Conferencia logró poner de relieve la situación inaceptable que impera, que amenaza con obstruir nuestros esfuerzos en materia de desarme.

Por consiguiente, junto con un grupo de otros patrocinadores, Austria ha presentado un proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la reunión de alto nivel celebrada el 24 de septiembre de 2010: revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme” (A/C.1/65/L.34). Presentaremos el texto el lunes, en el contexto del grupo temático “mecanismo de desarme”, pero, a este altura, quiero decir que el año próximo será crucial para la Conferencia de Desarme. El Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Spindelegger, ya ha explicado la posición de Austria; no es necesario repetirla aquí. No obstante, es evidente que, en nuestra opinión, la Conferencia de Desarme tiene ahora una nueva oportunidad.

El proceso de búsqueda de los fundamentos jurídicos para el establecimiento de un mundo libre de armas nucleares ya ha comenzado, y nos corresponde no sólo determinar la secuencia adecuada de las medidas al respecto, sino también unirnos a los mejores asociados e instituciones para proceder en la forma más eficaz. Austria considera que la sociedad civil desempeñará una función de suma importancia en ese proceso. Por ello, Austria apoya el establecimiento en Viena de un centro de competencia en materia de desarme y no proliferación nucleares, que actúe como núcleo y plataforma de los conocimientos especializados y las actividades de supervisión y promoción independientes en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares.

Hace algún tiempo invitamos a las instituciones asociadas interesadas a presentar sus informes; hoy vence el plazo para la presentación de esos informes. En las próximas semanas proporcionaremos más detalles sobre la forma en que se materializará esta iniciativa. De esta forma, Austria espera seguir contribuyendo a la eliminación completa de las armas nucleares, única garantía absoluta contra el uso de las armas nucleares. Ese debe ser nuestro objetivo final: prohibir por completo esas armas inmorales de la misma manera en que las naciones se han unido para prohibir otras armas de destrucción en masa, que causan sufrimientos humanos inenarrables, arruinan las economías y contaminan nuestro frágil planeta.

Sr. Im Han-taek (República de Corea) (*habla en inglés*): Este año se ha caracterizado por la adopción de varias medidas importantes dirigidas a lograr un mundo libre de armas nucleares. En abril, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, las dos mayores Potencias nucleares, firmaron el Nuevo Tratado START y se comprometieron a reducir el número de ojivas nucleares estratégicas en sus respectivos arsenales. En este contexto, la República de Corea acoge con beneplácito el proyecto de resolución presentado conjuntamente por ambos países (A/C.1/65/L.28) y espera que a ese proyecto sigan una pronta ratificación y nuevas negociaciones.

Posteriormente, se celebró en Washington, D.C., la Cumbre sobre Seguridad Nuclear, la primera en su tipo, en la que los dirigentes del mundo se reunieron para establecer una visión común de la gravedad de la amenaza que plantea el terrorismo nuclear y la necesidad de reducir esta amenaza aumentando la seguridad nuclear. Este progreso en materia de desarme y no proliferación creó un entorno propicio para la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se celebró un mes después, en mayo, y, por último, este impulso culminó con la aprobación por consenso y por primera vez en un decenio del Documento Final (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)).

La República de Corea acoge con beneplácito los resultados de la octava Conferencia de Examen del TNP y afirma que esa Conferencia debe seguir siendo una piedra angular de la paz y la seguridad mundiales. Consideramos que el documento final mantiene un equilibrio adecuado entre los tres pilares del TNP, que es vital para que el régimen perdure. No obstante, la República de Corea, como fervorosa defensora de los esfuerzos multilaterales de desarme y no proliferación, considera que los Estados poseedores de armas nucleares deben contribuir al logro de más progresos en el ámbito del desarme nuclear y que los Estados no poseedores de armas nucleares deben mantener su firme adhesión a la no proliferación.

También cabe elogiar al Secretario General, Sr. Ban, por sus dedicados y constantes esfuerzos en pro del logro de un mundo libre de armas nucleares, incluida su presentación en 2008 de una propuesta de cinco puntos, en la que hizo hincapié en la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el inicio inmediato de

negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Sus esfuerzos en pro del desarme prosiguieron con la celebración, el 24 de septiembre, de la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme.

Sin duda alguna, la reunión de alto nivel celebrada en septiembre fue oportuna e importante. Para salir del estancamiento en la Conferencia de Desarme se necesitan tanto esfuerzos internos en el seno de la Conferencia como un estímulo político externo. Esperamos que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas hagan suyo sinceramente el resumen de la Presidencia de la reunión (A/65/496) para que la Conferencia retome su rumbo lo antes posible.

Sobre todo, la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable es una cuestión urgente, no sólo para la no proliferación nuclear, sino también para el desarme nuclear. Es desalentador, como se indicó en forma irrefutable en la reunión de alto nivel, que, aunque la Conferencia de Desarme aprobó su programa de trabajo (documento CD/1864), no pudo emprender negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Por consiguiente, mi delegación espera sinceramente que, entre otras cosas, en un futuro cercano se inicien negociaciones sobre ese tratado sobre la base de un programa de trabajo convenido.

El programa nuclear de Corea del Norte representa no sólo una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales, sino también un desafío sin precedentes para el régimen internacional de no proliferación. La comunidad internacional ha demostrado una postura caracterizada por la unidad y la determinación ante las ambiciones nucleares de la República Popular Democrática de Corea al aprobar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP. Esperamos que la comunidad internacional siga instando a Corea del Norte a abandonar sus programas nucleares de una manera completa, verificable e irreversible.

A pesar de los reiterados actos de desafío que lleva a cabo Corea del Norte, mi gobierno seguirá realizando esfuerzos para lograr una solución pacífica y amplia de la cuestión nuclear de Corea del Norte.

Mantenemos un enfoque de dos vertientes mediante la aplicación de sanciones, al tiempo que seguimos dispuestos al diálogo. Sin embargo, no queremos entablar un diálogo sólo por el diálogo en sí mismo; más bien, esperamos mantener conversaciones que desemboquen en progresos sustanciales sobre la cuestión nuclear de Corea del Norte. Es por ello que Corea del Norte primero tiene que demostrar su sinceridad respecto de la desnuclearización mediante acciones concretas.

Seguiremos celebrando consultas con los países interesados en la reanudación de las conversaciones entre las seis partes, a la vez que vigilaremos de cerca el comportamiento de Corea del Norte. Además, una vez que se reanuden las conversaciones entre las seis partes, mi Gobierno buscará una solución definitiva de la cuestión nuclear de Corea del Norte a través de la iniciativa de una “gran negociación”, que tiene por objetivo concertar un acuerdo único y amplio que abarque todas las medidas necesarias para lograr la desnuclearización irreversible y las medidas conexas. Aprovechamos esta oportunidad para exhortar a la República Popular Democrática de Corea a adoptar la decisión estratégica de cumplir sus compromisos en el ámbito de la desnuclearización, de modo que pueda lograr seguridad, prosperidad y mejores relaciones con el mundo.

Este año la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP y la reunión de alto nivel de septiembre representaron hitos en nuestros esfuerzos comunes por lograr un mundo sin armas nucleares. Además de mantener el impulso generado por los recientes avances en el ámbito del desarme y la no proliferación internacionales, todos tenemos que redoblar nuestros esfuerzos individuales y colectivos mediante la fiel aplicación de los resultados de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP, a fin de reforzar el régimen de no proliferación nuclear.

Sr. Aly (Egipto) (*habla en inglés*): Nuestro debate general nos ha ofrecido una valiosa oportunidad de intercambiar opiniones de manera exhaustiva a fin de evaluar la magnitud de los avances que hemos presenciado en el ámbito del desarme nuclear. Hemos observado el potencial que representa la firma del Nuevo Tratado START y acogemos con gran satisfacción las declaraciones que han formulado aquí esta tarde las delegaciones de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia a este respecto. Nos

proponemos colaborar estrechamente con ellos para garantizar el máximo apoyo a su proyecto de resolución A/C.1/65/L.28.

También hemos observado el éxito de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y de una serie de otros acontecimientos, como la convocación de la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, así como otros signos emergentes de la renovada determinación de la comunidad internacional de lograr un mundo sin armas nucleares. También hemos observado con más claridad una aspiración colectiva de lograr mucho más en el ámbito del desarme nuclear.

Egipto, que ocupa actualmente la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados, sigue siendo un firme defensor del régimen del TNP, una fuerza motora fundamental tanto en el contexto del desarme nuclear internacional como regional, así como un miembro activo de la Coalición para el Nuevo Programa, colaborando estrechamente en todas las regiones para promover el objetivo de un mundo sin armas nucleares. Reconocemos que, a pesar de los prometedores signos de progreso, los verdaderos avances en el ámbito del desarme nuclear han seguido siendo, de hecho, limitados. Hemos observado con interés el anuncio de una conferencia de los Estados poseedores de armas nucleares, que se celebrará en París el próximo año, y esperamos que los resultados de la misma se traduzcan en un avance significativo con respecto a un desarme nuclear transparente, verificable e irreversible.

Asimismo, observamos que todavía queda mucho por hacer para lograr la universalidad del TNP, proporcionar a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías negativas de seguridad incondicionales y jurídicamente vinculantes, e iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y, lo que es más importante, una convención sobre armas nucleares que se prohíba su adquisición, su almacenamiento y su uso dentro de un plazo determinado, es decir a más tardar en 2025.

En efecto, para lograr un avance sustantivo en el programa de desarme nuclear a escala internacional, habría que alcanzar un acuerdo sobre un programa de

trabajo equilibrado e integral en relación con la Conferencia de Desarme e iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, así como debates serios sobre las condiciones necesarias para la negociación a la mayor brevedad posible de una convención sobre las armas nucleares, un instrumento jurídicamente vinculante que proporcione garantías incondicionales frente al uso o a la amenaza del uso de armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares y un instrumento sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Del mismo modo que la eficacia del TNP depende de que se logre la universalidad, para fortalecer su régimen de manera integral será necesaria la aplicación de las 13 medidas prácticas aprobadas por consenso en la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del TNP, incluido el tratado de prohibición de la producción de material fisionable, la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad incondicionales y, finalmente una convención sobre las armas nucleares. Para Egipto, la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada como parte integral del conjunto de medidas relativas a la prórroga indefinida del Tratado durante la Conferencia de las Partes de 1995 encargada del examen y la prórroga del TNP, sigue siendo fundamental para la eficacia del TNP en el Oriente Medio y para su pertinencia regional en esa zona, al igual que sigue siendo fundamental para alcanzar la paz y la seguridad en la región.

En este contexto, consideramos especialmente relevante la aprobación por consenso del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP como un paso en el trayecto hacia la concreción efectiva de esos objetivos pendientes. Para la plena aplicación del plan de acción, se necesitará un esfuerzo sincero tanto a escala regional como internacional, incluida la conferencia acordada para 2012, que el Secretario General convocará, a fin de iniciar un proceso regional destinado a establecer una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Este es un objetivo por el que Egipto continúa trabajando desde que presentó sus iniciativas pertinentes en 1974 y 1990.

Es en este contexto en el que Egipto presenta nuevamente este año dos proyectos de resolución con el objeto de mantener el consenso internacional sobre la importancia crucial de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El primer proyecto de resolución, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio” (A/C.1/65/L.1), ha gozado de consenso durante muchos años y sigue siendo un símbolo de una visión regional de un Oriente Medio pacífico donde no hay lugar para la amenaza de armas nucleares, la carrera de armamentos o las doctrinas destructivas de disuasión nuclear. Sólo se han introducido actualizaciones técnicas en dicho proyecto de resolución, en comparación con la resolución 64/26 del año pasado. Esperamos que se apruebe nuevamente por consenso este proyecto de resolución a fin de mantener la importante visión que entraña.

El segundo proyecto de resolución, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio” (A/C.1/65/L.3*), que Egipto presenta anualmente en nombre de los países miembros de la Liga de los Estados Árabes, también es sumamente importante. Dicho proyecto de resolución aborda la cuestión fundamental de la necesidad de prevenir los riesgos de proliferación nuclear en la región. Pide la universalidad del TNP en la región, así como que se coloquen todas las instalaciones y actividades nucleares en el Oriente Medio bajo las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. También hace un balance de los avances alcanzados en el contexto de las conferencias encargadas del examen del TNP para alcanzar efectivamente dichos objetivos. En el proyecto de resolución se han incluido igualmente actualizaciones técnicas, como la adición de un nuevo párrafo del preámbulo al pie de página, del texto de consenso aprobado en el plan de acción del TNP de 2010, a fin de dejar constancia de esos avances esenciales desde la aprobación de la resolución 64/66. Egipto espera que el proyecto de resolución cuente nuevamente con el apoyo tradicional y abrumador del que goza y, de hecho, espera que sea aprobado por consenso.

Sr. Li Yang (China) (*habla en chino*): Desde el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Primera Comisión, se han logrado nuevos avances en el proceso de desarme nuclear internacional. El ideal de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares se ha arraigado profundamente en la

mente de los pueblos. Los países con los mayores arsenales nucleares —los Estados Unidos y la Federación de Rusia— han firmado un nuevo acuerdo bilateral de desarme nuclear, el Nuevo Tratado START. La Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que suscitó la amplia atención de la comunidad internacional, concluyó satisfactoriamente con importantes resultados para completar el progreso logrado en el decenio pasado. China acoge con satisfacción esta favorable evolución.

Al mismo tiempo, alcanzar el objetivo de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares con el fin de crear un mundo sin armas nucleares sigue siendo una ingente tarea. China cree que la comunidad internacional debería aprovechar esta oportunidad para aplicar los resultados de la octava Conferencia encargada del examen del TNP, adoptando un nuevo concepto de seguridad basado en la confianza recíproca, el beneficio mutuo, la igualdad y la cooperación y creando un entorno de seguridad internacional favorable para el desarme nuclear.

Es importante preservar la paz y la estabilidad internacionales e incrementar la seguridad en todos los países, a fin de establecer las condiciones necesarias para el desarme nuclear. También es imperativo consolidar e intensificar el impulso, tan arduamente logrado, en favor del desarme nuclear haciendo avanzar constantemente el proceso de desarme nuclear y reduciendo sustancialmente la amenaza de las armas nucleares. A tal fin, la comunidad internacional debería seguir trabajando incansablemente en los siguientes ámbitos.

Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir de buena fe sus obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del TNP y comprometerse públicamente a no tratar de poseer de manera permanente armas nucleares. Los países que cuentan con los mayores arsenales nucleares deberían seguir asumiendo la iniciativa de reducir drásticamente sus arsenales de manera verificable e irreversible, lo que contribuiría a crear las condiciones necesarias para lograr en última instancia un desarme nuclear completo y definitivo.

Acogemos con satisfacción la firma del Nuevo Tratado bilateral de desarme nuclear entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y esperamos con interés que ambas partes lo ratifiquen rápidamente. La

entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en una fecha próxima y la pronta iniciación de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable son de suma importancia para avanzar en el proceso de desarme nuclear. La comunidad internacional debería redoblar sus esfuerzos a tal fin. Además, la comunidad internacional debería elaborar, en el momento oportuno, un plan viable a largo plazo compuesto de acciones graduales que incluyan la concertación de una convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares.

Los Estados poseedores de armas nucleares deberían empeñarse seriamente en reducir la función que tienen sus armas nucleares en sus respectivas políticas de seguridad nacional, comprometerse inequívocamente a no ser los primeros en utilizar las armas nucleares e incondicionalmente no usar o amenazar con usar armas nucleares contra Estados que no son poseedores de armas nucleares o contra zonas libres de armas nucleares. A este respecto, instamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a concertar a la mayor brevedad posible un instrumento jurídico internacional.

El desarme nuclear debe seguir los principios de mantenimiento de la estabilidad estratégica mundial y plena seguridad para todos. Debe abandonarse el desarrollo de sistemas de defensa contra misiles que alteran la estabilidad estratégica mundial. Es necesario promover enérgicamente procesos de negociación multilateral para evitar el emplazamiento de armas y una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La comunidad internacional debería prestar un firme apoyo a los esfuerzos realizados en las regiones pertinentes a fin de crear zonas libres de armas nucleares. Tal como se solicitó en la octava Conferencia encargada del examen del TNP, en 2012 se convocará una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. China confía en que todas las partes interesadas desplieguen esfuerzos conjuntos para obtener unos resultados satisfactorios de dicha conferencia.

Sr. Aly (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

China siempre ha preconizado la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares; y está firmemente comprometida con una estrategia

nuclear de legítima defensa. China ha suscrito la política de no ser el primero en recurrir a las armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, y se ha comprometido inequívocamente a no utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares incondicionalmente contra Estados no poseedores de dichas armas o contra zonas libres de armas nucleares.

Esta política nuclear abierta, explícita y transparente hace que China sea un caso único entre todos los Estados poseedores de armas nucleares. China no ha desplegado nunca armas nucleares en territorio extranjero. China no ha participado ni participará en ningún tipo de carrera de armamentos nucleares. China seguirá manteniendo su capacidad nuclear al nivel mínimo necesario para su seguridad nacional. China apoya la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el pronto inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en la Conferencia de Desarme. China continuará trabajando con la comunidad internacional a fin de contribuir activamente a impulsar el proceso de desarme nuclear internacional.

Sr. Kim Yong Jo (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Las armas nucleares, por su sola existencia, se están convirtiendo en una cuestión cada vez más preocupante debido a sus consecuencias negativas para la supervivencia de la humanidad. Si echamos la mirada atrás, al año pasado, todos hemos sido testigos de que se asumieron algunos compromisos de adoptar un enfoque positivo que, desgraciadamente, no fueron respaldados con medidas prácticas.

En la actualidad, todavía existen más de 20.000 armas nucleares y se utilizan para amenazar y chantajear a Estados soberanos y a la humanidad en general, lo cual es una cruda realidad que nadie puede negar. A la luz de lo anterior, la delegación de la República Popular Democrática de Corea desea subrayar su posición sobre el desarme nuclear.

En primer lugar, debería otorgarse prioridad al desarme nuclear. La comunidad internacional aspira a la eliminación total de las armas nucleares. En particular, el monopolio de un Estado sobre la superioridad nuclear no debe ser nunca absoluto, teniendo en cuenta los cambios que se están produciendo en el sistema de relaciones internacionales, que avanza sin cesar hacia el multilateralismo.

La negativa sin sentido por parte del más importante Estado poseedor de armas nucleares a eliminar su arsenal nuclear y relegarlo a un segundo plano, plantea un desafío para las aspiraciones de la comunidad internacional. Quiero poner de relieve que tal actitud sólo puede animar a más Estados a interesarse en adquirir armas nucleares y a empezar a hacerlo. Más aún, el principal factor que provocó el estancamiento en la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas el decenio pasado fue la negativa del más importante Estado poseedor de armas nucleares a eliminar su arsenal nuclear, mientras que insistía repetidamente en las cuestiones de la no proliferación y de la prohibición del material fisionable.

En la actualidad, los esfuerzos bilaterales de desarme nuclear ya no representan un método para alcanzar un desarme nuclear completo. El desarme nuclear tiene un carácter multilateral y debe lograrse de un modo verificable e irreversible, bajo un control internacional jurídicamente vinculante y en unos plazos específicos.

Como miembro del Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme y del Movimiento de los Países No Alineados, la República Popular Democrática de Corea respalda la posición común del Movimiento de los Países No Alineados de conceder la máxima prioridad al desarme nuclear. Al mismo tiempo, apreciamos enormemente la iniciativa de los países del Oriente Medio de establecer una zona libre de armas de destrucción en masa en su región como contribución al desarme nuclear y a la paz en el mundo.

En segundo lugar, la no proliferación no debería usarse indebidamente como un pretexto para atacar o presionar a Estados soberanos. La posición con dos caras de los Estados Unidos sobre las cuestiones nucleares en relación con la península coreana y el Oriente Medio muestra claramente el verdadero propósito de su defensa a ultranza de la llamada no proliferación.

En el caso de la península coreana, la cuestión nuclear fue creada por los propios Estados Unidos cuando primero introdujeron sus propias armas nucleares en Corea del Sur en 1957 y luego incrementaron su número en los años 70 a más de 1.000. No obstante, los Estados Unidos han ocultado sus propios delitos de proliferación horizontal en la península coreana y, con el pretexto de la no

proliferación, han estado practicando una política hostil contra la República Popular Democrática de Corea mientras maniobran para derrocar a nuestro régimen.

En cambio, en relación con la cuestión nuclear en el Oriente Medio, los Estados Unidos mantienen abiertamente silencio sobre la cuestión de la posesión por Israel de armas nucleares. El hecho de que los actos insensatos de Israel hayan llegado a su más alto nivel, como lo muestra el ataque que perpetró en mayo pasado con sus efectivos de comandos cargados de armas contra barcos que llevaban ayuda humanitaria a nuestros hermanos y hermanas palestinos, se debe simplemente al apoyo silencioso que le prestan los Estados Unidos.

Mientras los Estados Unidos continúen sus amenazas nucleares contra la República Popular Democrática de Corea, mi país seguirá intensificando igualmente su disuasión nuclear, a la vez que seguirá siendo fiel a su compromiso explícito con la no proliferación como un responsable Estado poseedor de armas nucleares.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra sincera esperanza de que esta Comisión, que se ocupa del desarme, redoble sus esfuerzos por lograr resultados satisfactorios en lo que atañe al desarme nuclear.

Para concluir, quisiéramos reafirmar que, al igual que en el pasado, la República Popular Democrática de Corea cooperará activamente con esta Comisión y con la Conferencia de Desarme de Ginebra en el futuro.

Sr. Aiyar (India) (habla en inglés): Hace 22 años, el 9 de junio de 1988, el entonces Primer Ministro de la India, el joven Shri Rajiv Gandhi, presentó en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme un plan de acción para facilitar el camino hacia un mundo libre de armas nucleares y no violento que estableciera una hoja de ruta encaminada a lograr el desarme nuclear, a la que seguiría un desarme general y completo, según un plan con plazos y verificable, y de manera universal y no discriminatoria, en 22 años, esto es, hasta este año, 2010 (véase A/S-15/50, anexo I).

Trágicamente, no estamos hoy más cerca de lograr ese objetivo de lo que lo estábamos hace 22 años. La promesa de un mundo libre de armas nucleares, que parecía una posibilidad real cuando nos

acercábamos al final de la guerra fría, nos ha defraudado. Los dos países más importantes poseedores de armas nucleares han llevado a cabo una reducción, que, desde luego, hay que acoger con beneplácito, pero la amenaza global que plantean las armas nucleares no ha desaparecido. La posibilidad de que los agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa ha añadido una nueva dimensión a esa amenaza.

El único rayo de esperanza es que existe un margen de consenso mucho más amplio de lo que era hace 22 años acerca de la necesidad imperiosa de avanzar hacia ese objetivo. Hace ya casi 22 años que terminó la guerra fría, y se están empezando a escuchar las voces de la sabiduría, especialmente por parte de los que fueron en el pasado partidarios tenaces de una política de disuasión basada en las armas nucleares. Diversos dirigentes del mundo han reconocido expresamente la necesidad de iniciar el proyecto Global Zero. La declaración que el Presidente Obama formuló en Praga el 5 de abril de 2009 para “buscar la paz y la seguridad de un mundo sin armas nucleares” es alentadora.

El Secretario General también ha pedido en su plan de cinco puntos que se estudie la posibilidad de una convención sobre las armas nucleares. Sin embargo, las negociaciones aún deben comenzar en la Conferencia de Desarme en Ginebra destinadas a garantizar una eliminación universal de las armas nucleares no discriminatoria, por plazos y etapas y verificable, como preconizaba ya el plan de acción de Rajiv Gandhi.

Por su parte, la India sigue comprometida con los objetivos de ese plan y la realización de su visión de iniciar un orden mundial libre de las armas nucleares y no violento. Consideramos que el desarme nuclear puede lograrse gracias a un proceso gradual, garantizado por un compromiso universal con la eliminación global de las armas nucleares. Esto podría iniciarse de manera idónea en el período de sesiones de la Asamblea General, creando el consenso internacional que facilitaría los trabajos de la Conferencia de Desarme en Ginebra a ese respecto.

Estimamos que es esencial adoptar medidas sistemáticas encaminadas a deslegitimar las armas nucleares para lograr el objetivo de su eliminación completa. La adopción de medidas de reducción de los peligros nucleares como consecuencia de la utilización

accidental o no autorizado de armas nucleares, la imposición de restricciones firmes a la utilización de armas nucleares, el levantamiento del estado de alerta de las armas nucleares, y las medidas destinadas a impedir que los terroristas adquieran armas nucleares son, todas ellas, pertinentes a ese respecto.

Las resoluciones sometidas por la India a la consideración de la Primera Comisión plasman un amplio número de esas propuestas, que, con razón, están ganando un apoyo internacional cada vez mayor. Asimismo, hemos patrocinado resoluciones presentadas por otros países con las que se trata de iniciar, con la máxima celeridad posible, los procesos que podrían llevar a un convenio internacional sobre un orden mundial libre de armas nucleares y no violento. Reiteramos nuestro deseo de colaborar con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para lograr ese objetivo.

Abordar la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que plantean las armas nucleares de manera amplia y constante requiere su eliminación total sobre una base no discriminatoria. Pese a que la no proliferación es importante y todos los Estados deben aplicar plena y eficazmente las obligaciones que se derivan de los acuerdos o tratados en los que son partes, no debemos perder de vista los vínculos esenciales y que se fortalecen mutuamente entre el desarme y la no proliferación. El progreso en materia de desarme nuclear fortalecería la no proliferación en comparación con cualquiera otra medida, y el progreso en la no proliferación no puede ser un requisito previo para avanzar en el logro del desarme nuclear.

Los esfuerzos internacionales a ese respecto deben crear la necesaria confianza entre los Estados para garantizar que los tratados y acuerdos internacionales se negocien multilateralmente y se acepten libremente, lo que sigue siendo la prueba verdadera de su legitimidad y credibilidad. La India está aplicando plenamente los dos convenios internacionales no discriminatorios por los que se prohíben las armas biológicas y químicas y se ha adherido a ambos convenios. A ese respecto, recuerdo las palabras que pronunció el Primer Ministro Rajiv Gandhi, cuando presentó su plan de acción en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1988:

“Tenemos una convención internacional que elimina las armas biológicas, prohibiendo su

utilización en la guerra. Estamos trabajando para eliminar del mismo modo las armas químicas. En principio, no hay razón por la cual las armas nucleares no puedan ser también eliminadas. Todo lo que se necesita es la afirmación de ciertos valores morales fundamentales y el ejercicio de la voluntad política requerida, respaldada por tratados e instituciones que aseguren contra la delincuencia nuclear.” (A/S-15/PV.14, pág. 7)

No es necesario reiterar la posición de la India en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). No es negociable que la India se adhiera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares. Las armas nucleares son una parte integral de la seguridad nacional de la India y seguirán siéndolo a la espera de que se logre el desarme no discriminatorio y nuclear global.

Es natural que los países con los mayores arsenales nucleares asuman una responsabilidad especial en lo que atañe al desarme nuclear. A ese respecto, acogemos con agrado el nuevo acuerdo firmado entre Rusia y los Estados Unidos para reducir sus arsenales. Entre los dos, siguen poseyendo más del 90% de las armas nucleares, y el nuevo acuerdo START es un paso en la dirección correcta. Pese a celebrar la revitalización del proceso bilateral de control de armamentos, estimamos que no sustituye a un proceso gradual respaldado por un compromiso universal acordado para lograr el desarme global y nuclear no discriminatorio.

Como parte de su posición de disuasión nuclear mínima digna de crédito, la India ha adoptado la política de no usar en primer término armas nucleares contra Estados poseedores de esas armas y de no emplearlas contra Estados que no las poseen, y está dispuesta a convertir esas políticas en arreglos jurídicos multilaterales. Respaldamos las negociaciones encaminadas a lograr un acuerdo sobre arreglos efectivos para asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares que no se utilizarán ni se amenazarán con utilizar armas nucleares en su contra.

Estamos comprometidos con una moratoria unilateral y facultativa sobre las pruebas de explosiones de armas nucleares. Como Estado poseedor de armas nucleares y miembro responsable de la comunidad internacional, participaremos constructivamente en las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material

fisionable en la Conferencia de Desarme como parte de su programa de trabajo. La India también está dispuesta a colaborar con otros miembros de la comunidad internacional para fortalecer la seguridad nuclear contra la amenaza de que aparatos explosivos nucleares o material fisionable caigan en manos de agentes no estatales.

No obstante, nuestra máxima prioridad sigue siendo el desarme nuclear, como lo ha sido desde que Mahatma Gandhi expresara su horror en 1945 sobre el uso de las armas nucleares y el Primer Ministro Rajiv Gandhi esbozara su plan de acción para dar paso a un orden mundial no violento y libre de armas nucleares, una hoja de ruta que, si se hubiera aceptado entonces, nos habría proporcionado este año un mundo libre de armas nucleares y fundamentado en la no violencia.

En un documento de trabajo presentado a la Asamblea General en 2006, la India sugirió una serie de medidas al respecto, incluida la reafirmación del compromiso inequívoco de todos los Estados poseedores de armas nucleares con el objetivo de lograr la eliminación completa de las armas nucleares y medidas jurídicas específicas como un acuerdo mundial por el que los Estados se comprometían a no ser los primeros en utilizar este tipo de armas, una convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares y una convención sobre las armas nucleares para eliminar por completo esas armas en un plazo específico.

El 13 de agosto de 2007, en un discurso en el Lok Sabha, nuestro Primer Ministro, Sr. Manmohan Singh, reiteró la posición de la India del modo siguiente:

“No debemos olvidar el compromiso de larga data de la India con las nobles ideas del desarme nuclear y nuestro rechazo a participar en carreras armamentistas, incluida una carrera armamentista nuclear. Nuestro compromiso con la eliminación universal, no discriminatoria y total de las armas nucleares no ha mermado. Fue esta visión de un mundo libre de las armas nucleares la que Shri Rajiv Gandhi presentó a las Naciones Unidas en 1988 y aún posee resonancia universal.”

Más recientemente, al comienzo del presente período de sesiones de la Asamblea General, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Shri S. M. Krishna, subrayó nuestro

“compromiso inquebrantable con el logro del desarme nuclear universal y no discriminatorio en un período de tiempo específico —una visión que fue mucho más elocuentemente planteada en la Asamblea por el Primer Ministro Rajiv Gandhi en 1988.” (A/65/PV.23, pág. 4)

En ese mismo contexto, al intervenir en la Reunión de Alto Nivel convocada por el Secretario General sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, el Ministro de Relaciones Exteriores de la India pidió que se intensificara el diálogo entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas con el fin de fortalecer el consenso internacional sobre el desarme y la no proliferación. Ese también fue el objetivo de nuestro documento de trabajo de 2006 en el que figuran propuestas que reflejan el espíritu y la esencia del plan de acción de Rajiv Gandhi. La idea era estimular el debate y las deliberaciones sobre lo que se podría llevar a cabo actualmente para aplicar la visión inquebrantable de ese plan.

Ahora es el momento de pasar a la acción. En este vigésimo segundo año tras la presentación de nuestro plan de acción, existe un consenso internacional cada vez mayor sobre el inicio de las negociaciones intergubernamentales en materia de desarme nuclear, teniendo en cuenta el plan de acción de Rajiv Gandhi de 1988, el documento de trabajo que distribuimos en 2006 y las propuestas previas y presentes, incluidas las propuestas realizadas por los miembros interesados de la sociedad civil internacional.

Por consiguiente, con vistas a adoptar medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, pedimos que se intensifiquen las deliberaciones y el diálogo entre los Estados Miembros para comenzar a formar —si es posible, en este período de sesiones de la Asamblea General— un consenso internacional para iniciar las negociaciones sobre el desarme nuclear.

Sr. Danon (Francia) (*habla en francés*): Mi delegación suscribe el discurso pronunciado anteayer en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir unas reflexiones a nivel nacional.

En el último año, el programa nuclear ha sido especialmente intenso y se ha caracterizado por una serie de logros que acogemos con beneplácito, especialmente la conclusión del Nuevo Tratado START, la Cumbre de Seguridad Nuclear y la

Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Nuestra hoja de ruta común en materia de cuestiones nucleares es ahora el Documento Final aprobado por consenso en la Conferencia de Examen del TNP (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I). Libran Cabactulan, quien hizo una contribución de peso a ese resultado notable, reiteró ayer lo que, a su juicio, son las obligaciones específicas de los Estados poseedores de armas nucleares en relación con el plan de acción que figura en el Documento, comenzando por las medidas 3, 5 y 21. No obstante, estimamos que ese enfoque es demasiado limitado. El plan de acción es parte de un conjunto de medidas que se centra en los tres pilares del Tratado. Al aprobarlo por consenso, la comunidad internacional demostró que, por vez primera, estaba dispuesto a abordar la cuestión nuclear de manera equilibrada y amplia. Todos los Estados partes deben ahora asumir la parte que les corresponde en esas medidas conjuntamente adoptadas.

En el discurso que pronuncié durante el debate general (véase A/C.1/65/PV.3), reafirmé que Francia proseguiría su acción resuelta en apoyo del desarme, la lucha contra la proliferación y el uso más efectivo de la energía nuclear civil para todos. Por ello, en todos los foros —incluido el Grupo de los Ocho, cuya Presidencia asumimos el próximo año— dedicaremos una atención particular a la reducción de la mayor amenaza para la seguridad en el mundo actual, esto es, la proliferación nuclear. Reitero que el fortalecimiento del régimen de no proliferación es una prioridad absoluta para nosotros.

Sin embargo, en el marco de nuestra actual labor, deseo subrayar sobre todo el desarme nuclear y la determinación de los Estados poseedores de armas nucleares de seguir aplicando medidas concretas encaminadas a garantizar el pleno cumplimiento de sus compromisos de conformidad con el Tratado.

Nadie puede dudar de la determinación de Francia. Somos uno de los pocos Estados que ha adoptado medidas de desarme irreversibles. En menos de 15 años, hemos reducido a la mitad el número de nuestras ojivas nucleares y, en aras de la transparencia, hemos hecho pública la capacidad total de nuestro arsenal: 300 ojivas. Hemos desmantelado completamente nuestro componente tierra-tierra y hemos reducido un 30% nuestros componentes aerotransportado y marítimo.

Hace 12 años ratificamos el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y hemos desmantelado nuestros polígonos de ensayos nucleares. Dejamos de producir plutonio y uranio para armas nucleares y desmantelamos las correspondientes instalaciones. Nuestra doctrina estrictamente defensiva restringe estrictamente el uso de las armas nucleares, limitándolo a circunstancias extremas de legítima defensa.

Nuestra determinación de colaborar con los demás Estados poseedores de armas nucleares también es perfectamente clara.

Recuerdo en este sentido que, como saben los presentes, hemos invitado a los demás miembros permanentes del Consejo de Seguridad a París a que participen en la primera reunión de seguimiento de la Conferencia de Examen. Comenzaremos a examinar allí la forma de lograr los tres pilares del Tratado para 2015. También recuerdo que esta reunión se celebrará con el espíritu de transparencia que se generó hace un año en Londres entre los mismos asociados.

No obstante, hay algo que deseo recalcar: el éxito del plan de acción nos concierne a todos. Lograremos el éxito si todos los Estados partes hacen lo que les corresponde para aplicar las medidas adoptadas. De esa manera, avanzaremos juntos hacia un mundo más seguro.

Dicho esto, no resto importancia a las responsabilidades que incumben a los Estados poseedores de armas nucleares, sobre todo en el ámbito del desarme nuclear. Como he mencionado, Francia está asumiendo su responsabilidad con medidas concretas. Quiero señalar sencillamente que la mejora de la situación estratégica, a la que todos contribuimos, es siempre una condición previa necesaria para adoptar medidas encaminadas a reducir los arsenales nucleares. Por consiguiente, por ejemplo, la reducción considerable del número de ojivas en los Estados Unidos, Rusia, el Reino Unido y Francia a lo largo de los últimos 20 años fue posible gracias a la caída del Muro de Berlín y la tan ansiada reunificación de Europa. Asimismo, sólo un impulso sostenido para resolver las grandes tensiones que afectan, de maneras distintas pero siempre muy peligrosas, al Oriente Medio, al subcontinente indio y a la península de Corea nos permitirá lograr avances decisivos en la esfera del desarme en esas partes del mundo.

Por tanto, debemos trabajar simultáneamente en estrategias precisas para resolver estas tensiones y en el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad colectiva. Siguiendo este camino, que es al mismo tiempo estrecho y realista, lograremos progresos tangibles hacia un desarme verdadero y, al final, la eliminación de las armas nucleares.

Abordaré ahora el tema que se ha mencionado aquí muchas veces y que año tras año alimenta la frustración general: el estancamiento de las negociaciones multilaterales en materia de desarme. En mayo de 2009, estuvimos a punto de iniciar un nuevo capítulo en la Conferencia de Desarme con la aprobación de un nuevo programa de trabajo que, entre otras cosas, allanaba el camino para las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Como dije al comienzo de este período de sesiones, debemos examinar juntos los motivos persistentes de este estancamiento y, como ha hecho la Unión Europea, formular propuestas constructivas para salir del estancamiento.

Damos las gracias una vez más al Secretario General por haber tenido la iniciativa de organizar la Reunión de Alto Nivel celebrada el 24 de septiembre, que contribuyó a esclarecer estos debates. Sabemos que la paralización de la labor de la Conferencia de Desarme es resultado de la animosidad política y que las mejoras de procedimiento no bastarán para poner fin a este estancamiento.

Sobre todo, debo recordar que, en primer lugar, juntos debemos aclarar a los países que creen que pueden beneficiarse de este estancamiento que ahora están actuando en contra de la historia. Ayer, el Pakistán confirmó que no desea participar en la próxima etapa —poner fin a la producción de material fisionable para armas nucleares— a pesar de que la comunidad internacional en conjunto lo considera necesario para que podamos avanzar juntos en la reducción de los arsenales. Es una responsabilidad que tiene, que se corresponde plenamente con su soberanía.

No obstante, el Pakistán justificó su decisión alegando motivos que, cuando menos, no fueron convincentes. Su análisis sobre la actitud y la visión de los Estados poseedores de armas nucleares se caracterizó, en nuestra opinión, por un gran número de interpretaciones históricas erróneas. Con respecto a la labor de la Conferencia de Desarme, sus intereses

nacionales lo llevaron a proponer a la comunidad internacional que modificara el orden de las prioridades urgentes que ella misma se había fijado. No me detendré en los ataques ofensivos ad hominem que oímos ayer al final del discurso del Pakistán. Espero que ya ese episodio haya terminado, y sólo insto a que se demuestre mayor calma y dignidad en nuestros debates.

Para concluir, me referiré a la labor de nuestra Comisión. Se han presentado los proyectos de resolución; ahora los examinaremos y, en algunos casos, introduciremos enmiendas. Quisiera hacer dos recomendaciones. En primer lugar, en mi opinión, es importante que los textos de los proyectos de resolución reflejen, en lo posible, los acontecimientos recientes que todos conocemos. En demasiadas resoluciones, que se reafirman año tras año, se reflejan situaciones que ya no existen.

A mi juicio, es igualmente importante que algunos proyectos de resolución no tengan por objetivo reabrir soluciones de avenencia que se lograron con dificultad, por ejemplo, en el marco de la Conferencia de Examen del TNP. El texto actual de algunos proyectos de resolución tiene por objetivo modificar y, de hecho, ampliar algunas obligaciones contraídas en el marco del plan de acción que se aprobó por consenso en mayo. Eso no nos parece productivo. En mayo, nos esforzamos juntos por lograr un consenso que nos permitiera avanzar hacia una mayor seguridad para todos. Debemos esforzarnos por preservar ese espíritu, que nos permitió alcanzar esos logros a nivel multilateral.

Sr. Presidente: Dicho esto, puede usted contar con la plena cooperación de mi delegación con el fin de garantizar el mayor éxito de la labor de nuestra Comisión.

Sr. Moktefi (Argelia) (*habla en francés*): En un momento en que la situación mundial es, en general, favorable para la paz y la seguridad internacionales, el proceso multilateral de desarme deja entrever ciertos límites y señales de grave preocupación. Las posiciones que muchas delegaciones adoptaron en los últimos días permiten apreciar con suficiente claridad sus aprehensiones y temores en el sentido de que el proceso de desarme seguirá languideciendo ante los desacuerdos recurrentes y las vanas esperanzas.

Las decisiones anunciadas en favor del desarme nuclear y de la opción abolicionista de la campaña

Global Zero, naturalmente, han aumentado las expectativas de que se adoptarán posiciones más flexibles y se dará un nuevo impulso al desarme. En realidad, a pesar de la satisfacción expresada en cuanto a los resultados obtenidos, sobre todo en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la posibilidad de que los acontecimientos lleven a compromisos concretos y sustanciales sigue siendo una esperanza lejana.

Por ello, es vital que se adopten medidas transparentes, irreversibles y verificables con miras a lograr, en última instancia, la eliminación total de las armas nucleares. De cualquier manera, los Estados poseedores de armas nucleares tienen responsabilidades y obligaciones específicas que respetar.

Argelia reitera su compromiso respecto del TNP, que consideramos la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación. Todo enfoque fragmentario o selectivo con relación al respeto de las disposiciones del TNP corre el riesgo de despojar a ese instrumento de su esencia y dar razón a sus detractores, sean signatarios o no. Es indispensable preservar a toda costa el equilibrio entre los tres pilares del TNP.

Con ese fin, ha llegado el momento de que las cuestiones relativas al desarme y la no proliferación reciban un trato igual. Sería inapropiado tratar de lograr los objetivos del desarme y la eliminación de las armas nucleares sólo desplegando esfuerzos para combatir la proliferación horizontal, habida cuenta de que el desarme y la no proliferación nucleares son interdependientes e inseparables.

Por tanto, mi delegación sigue profundamente preocupada por el hecho de que ni siquiera se ha comenzado a aplicar ninguna de las 13 medidas estipuladas por consenso en la sexta Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2000. Además, las propuestas que presentó el Movimiento de los Países No Alineados durante la octava Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2010, con miras a definir un calendario para aplicar esas 13 medidas, no encontraron eco favorable entre las Potencias nucleares. Las obligaciones contraídas con arreglo al artículo VI del TNP deben cumplirse de manera tangible y verificable para mitigar los temores de los Estados no poseedores de armas nucleares. Estos Estados siguen sintiéndose amenazados ante la falta de

un instrumento jurídicamente vinculante para las garantías negativas de seguridad.

Transcurridos más de cuatro decenios desde la concertación del TNP, los endebles progresos que se han logrado hasta ahora en materia de desarme siguen frustrando las esperanzas de ver un mundo por fin libre de la amenaza nuclear. La opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia nos recordó que las armas nucleares contravienen el derecho internacional humanitario. Para eliminar las amenazas que representan estas armas, es preciso que el TNP logre su universalización y que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre finalmente en vigor. Con ese fin, exhortamos a los Estados que aún no lo hayan hecho, en especial los Estados que figuran en el anexo 2, a que lo ratifiquen cuanto antes.

Deben respetarse las condiciones del acuerdo en que se basó la aprobación del TNP a fin de garantizar la credibilidad del Tratado. El derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es más que un elemento de ese acuerdo; representa sin duda un catalizador del desarrollo económico y social. El hincapié cada vez mayor que se está haciendo en la vía de la no proliferación está dando lugar a restricciones que no reflejan ni el espíritu ni la letra del artículo IV del TNP.

Argelia considera que el establecimiento de un mecanismo multilateral de suministro de combustible nuclear no debería constituir un obstáculo, sobre todo para el desarrollo de las capacidades científicas en el ámbito de la investigación nuclear. Las consideraciones de seguridad ya se abordan en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica, si bien todavía pueden realizarse mejoras a ese respecto. En cualquier caso, el mecanismo multilateral no debe redundar en un enfoque monopolista y selectivo que sea desfavorable para los países en desarrollo. Mi delegación reitera su adhesión al derecho legítimo e inalienable de los Estados partes en el TNP de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Además, hay que encarar con seriedad el problema del terrorismo nuclear. Existe un riesgo real de que los grupos terroristas adquieran y utilicen materiales nucleares o armas de destrucción en masa. A este respecto, Argelia insiste en la importancia de potenciar la cooperación internacional en este ámbito para responder a esta amenaza con más eficacia.

Argelia acoge con beneplácito la entrada en vigor el año pasado del Tratado de Pelindaba, por el que se crea una zona libre de armas nucleares en África, lo cual representa una contribución importante al fortalecimiento del régimen de no proliferación y a la paz mundial. Como resultado, hay interés en aplicar también esta experiencia en otras regiones, como el Oriente Medio, para hacer realidad los deseos de la comunidad internacional. En este contexto, apoyamos el acuerdo concertado en la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2010 en relación con el inicio de un proceso que lleve a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, en cumplimiento de la resolución de 1995.

En cuanto a la Conferencia de Desarme, Argelia mantiene su compromiso de apoyar la reanudación efectiva de la labor en ese único órgano multilateral de negociación sobre desarme. No sería acertado privar a la Conferencia de Desarme de sus prerrogativas, sustituirla por otro foro o incluso legitimar la exclusión de uno de los temas fundamentales de su mandato. Para salir de este estancamiento, mi delegación cree que el contenido y los objetivos del programa de trabajo (CD/1864), aprobado en 2009 bajo los auspicios de la Presidencia de Argelia, siguen siendo válidos y podrían servir de base de trabajo, siempre que el espíritu de avenencia y la voluntad política que algunas partes han mostrado se pongan de manifiesto una vez más en el próximo período de sesiones de la Conferencia de Desarme en 2011. Un enfoque global y equilibrado del decálogo sería, sin duda, una forma de lograr el consenso. En cualquier caso, sería oportuno celebrar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que ofrecería el marco apropiado para realizar el análisis amplio que se necesita para revitalizar la labor de los distintos foros que constituyen el mecanismo de desarme.

Para concluir, hago votos para que mediante nuestros debates y las resoluciones que aprobaremos posteriormente nuestra labor contribuya verdaderamente a imprimir un nuevo impulso al proceso de desarme nuclear.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Constituye un placer para mí verlo presidir nuestra sesión de esta tarde. Daré lectura a una versión abreviada de nuestra declaración y se distribuirán copias de su texto íntegro.

En el ámbito de las armas nucleares, 2010 se caracterizó principalmente por la celebración de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Suiza acoge con agrado la aprobación por la Conferencia de un Documento Final (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), que contiene un plan de acción sobre los tres pilares del TNP. Muchos Estados, incluida Suiza, esperaban un plan de acción mucho más ambicioso en materia de desarme nuclear. No obstante, el plan es valioso ya que representa una hoja de ruta que permitirá evaluar la aplicación de las distintas medidas adoptadas.

Suiza acoge con agrado una serie de elementos innovadores que figuran en el Documento Final de la Conferencia de Examen. Por una parte, por primera vez, el objetivo del desarme nuclear se expresa desde el punto de vista de un mundo libre de armas nucleares. Al mismo tiempo, se proponen nuevas vías para lograr este objetivo. Esto se refiere, en particular, al plan de cinco puntos del Secretario General y a su recomendación de examinar la posibilidad de elaborar una convención sobre las armas nucleares. Convencida de que, en última instancia, será preciso elaborar un marco de este tipo para poder eliminar definitivamente las armas nucleares, Suiza celebra el hecho de que en el Documento Final se menciona y, por tanto, se respalda la propuesta del Secretario General.

También por primera vez una Conferencia de Examen señala su preocupación por las consecuencias humanitarias catastróficas que tendría cualquier uso de armas nucleares. Además, la Conferencia reafirmó la necesidad de que todos los Estados cumplieran en todo momento el derecho internacional aplicable, incluido el derecho internacional humanitario. Como señaló nuestra Ministra de Relaciones Exteriores, Micheline Calmy-Rey, en la Conferencia de Examen, Suiza considera que la utilización de armas nucleares es inmoral e ilegal con arreglo al derecho internacional humanitario, porque esas armas ocasionan daños en gran escala y tienen efectos indiscriminados. Suiza seguirá insistiendo en estos aspectos. En este sentido, tiene la intención de promover el debate sobre la validez actual de los conceptos que se utilizan para legitimar las armas nucleares, comenzando con el concepto de disuasión. También se propone poner de relieve los verdaderos efectos humanitarios de cualquier uso de armas nucleares.

El modesto alcance de la sección del plan de acción dedicada al desarme nuclear hace que su aplicación sea cada vez más importante. En este sentido, Suiza considera que la pronta entrada en vigor del Nuevo Tratado START reviste especial importancia. Por ello, Suiza exhorta a los Estados Unidos y a Rusia a que concluyan el proceso de ratificación cuanto antes.

Este acontecimiento contribuiría, sin duda, a la aplicación de la medida 5 del plan de acción de la Conferencia de Examen, que es incuestionablemente una disposición clave. Representa los progresos que se necesitan tanto en materia de desarme cuantitativo como cualitativo. En este contexto, aplaudimos la intención de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de reunirse en París en 2011 y esperamos los resultados de esa reunión con gran interés.

La cuestión relativa a la reducción de la función y la cantidad de las armas nucleares reviste especial importancia. Los progresos en este ámbito por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares tendría una repercusión positiva tanto para el desarme como para la no proliferación. Suiza destaca la falta de reducciones reales a este respecto en las doctrinas nucleares actualizadas recientemente. Abriga la esperanza de que la OTAN, que adoptará un nuevo concepto estratégico en noviembre, tome la iniciativa de reducir la función de estas armas en sus doctrinas.

Las decisiones que adopte la alianza del Atlántico del Norte en su próxima reunión cumbre, que se celebrará en Lisboa, serán importantes para aplicar otras disposiciones del plan de acción. Ello se refiere en particular a la necesidad de avanzar, incluso en cuanto a las armas nucleares no estratégicas. Por consiguiente, Suiza pide a los Estados poseedores de armas nucleares miembros de la OTAN que tengan plenamente presente en sus deliberaciones el Documento Final de la Conferencia de Examen.

Suiza acoge con satisfacción el hecho de que la Conferencia de Examen del TNP haya resaltado una vez más la importancia de retirar el estado de alerta y subraya el interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares en que se alcancen progresos en ese ámbito. Desde ese punto de vista, Suiza, junto con Nueva Zelanda, Malasia, Chile y Nigeria, presenta de nuevo este año un proyecto de resolución sobre la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares

(A/C.1/65/L.42). Resoluciones similares gozaron de apoyo en 2007 y 2008, lo cual demuestra la convicción de la mayoría de los países de que se deben alcanzar progresos en ese ámbito.

Las disposiciones del plan de acción van también dirigidas a la Conferencia de Desarme, comenzando por el tema del tratado de suspensión de la producción de material fisionable. Se subrayó la necesidad de negociar cuanto antes un Tratado en ese ámbito. Acogeríamos con sumo agrado un acontecimiento de esa índole porque un tratado de suspensión de la producción de material fisionable puede contribuir al desarme y a la no proliferación nucleares. Por consiguiente, Suiza lamenta los constantes obstáculos que impiden a la Conferencia de Examen alcanzar progresos en esa esfera, a pesar de que la vasta mayoría de los Estados desean avanzar.

Es también necesario que en la Conferencia de Desarme se logren progresos tangibles sobre las garantías de seguridad. Cuarenta años después de la entrada en vigor del TNP, llegó el momento de que los Estados que han renunciado a las armas nucleares reciban la garantía de que no serán atacados ni amenazados con esas armas.

En vista de esos aspectos, Suiza no puede más que estar de acuerdo con la propuesta formulada por el Secretario General luego de la Reunión de Alto Nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada el 24 de septiembre. Al principio del período de sesiones de 2011, ese órgano debe aprobar un programa de trabajo que sentará las bases para el inicio de las negociaciones. Por su parte, Suiza está dispuesta a respaldar un programa de trabajo que inicie las negociaciones no sólo sobre un tratado de suspensión de la producción de material fisionable, sino también sobre las cuatro cuestiones fundamentales que figuran en el programa de la Conferencia de Desarme.

Suiza también está convencida de que existe un vínculo entre el desarme nuclear y la proliferación nuclear. En ese sentido, la decisión adoptada en la Conferencia de Examen del TNP de convocar una reunión en 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio es un acontecimiento importante. La celebración de una reunión de esa índole permitiría alcanzar progresos en toda una gama de cuestiones relativas a la

proliferación regional en el Oriente Medio. Por lo tanto, Suiza pide a todos los Estados interesados que participen plenamente en este proceso.

En cuanto a la proliferación nuclear, Suiza sigue preocupada. Pide a Corea del Norte y al Irán que cumplan con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por su parte, no ve otra alternativa que no sean los canales diplomáticos para resolver esas cuestiones de proliferación nuclear en la región.

Sr. Kelly (Irlanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los siete miembros de la Nueva Coalición del Programa: Brasil, Egipto, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Suecia y mi propio país, Irlanda.

Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.25, titulado "Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear". El texto del proyecto de resolución se ha distribuido a todas las misiones. La delegación de Irlanda cuenta con un número limitado de ejemplares adicionales, por si alguien los necesita.

Los miembros de la Nueva Coalición del Programa estamos firmemente comprometidos con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en todos sus aspectos. Ello queda claro en el texto de nuestro proyecto de resolución, en el que se aplaude la aprobación por la Conferencia de Examen del TNP, celebrada en mayo, del Documento Final sustantivo (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)) en su totalidad. En él se reitera que el desarme y la no proliferación nucleares son procesos que se refuerzan mutuamente, y se pide a todos los Estados que cumplan plenamente con todos los compromisos contraídos respecto del desarme y la no proliferación nucleares.

Sin embargo, como saben muy bien los miembros de la Comisión, la atención concreta y la razón de ser de la Nueva Coalición del Programa es el desarme nuclear. No tenemos ningún reparo en ello. Consideramos que durante muchos años se ha hecho caso omiso de la aplicación de los compromisos de desarme. Como dijimos en nuestra declaración en el debate general (véase A/C.1/65/PV.2), fue el descontento por la falta de progresos en cuanto al desarme nuclear tras la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP lo que coadyuvó a la creación de la Nueva Coalición del Programa, en Dublín, en 1998, y eso sigue formando parte hoy de nuestra labor. La

aplicación insatisfactoria de las medidas prácticas de 2000 y el cuestionamiento de algunas de esas medidas fueron motivos de gran desilusión para nosotros, como lo fue también el fracaso de la Conferencia de Examen de 2005.

Por consiguiente, celebramos la aprobación por la Conferencia de Examen de este año de un Documento Final sustantivo, con conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento sobre los tres pilares del Tratado y sobre el Oriente Medio. Consideramos que la verdadera prueba del valor del resultado de la Conferencia de Examen será la aplicación de los compromisos contraídos. En el proyecto de resolución se subraya la importancia de alcanzar pronto progresos, y se alienta la adopción de distintas medidas en ese sentido.

Consideramos que el compromiso y los progresos sustantivos tempranos en la aplicación de las medidas convenidas en mayo serían una señal importante de la seriedad con que los Estados poseedores de armas nucleares consideran sus promesas y compromisos para ejecutar el plan de acción sobre el desarme nuclear. Brindar información sobre las actividades realizadas es una manera importante de aumentar la confianza, y exhortamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que lo hagan.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

En el proyecto de resolución se reiteran también nuestras opiniones de hace tiempo como la importancia del TNP y su universalización, así como el cumplimiento de compromisos anteriores.

Exhortamos a todos los Estados Miembros a que respalden el proyecto de resolución. Esperamos que de conformidad con las tendencias más amplias en los asuntos internacionales en el ámbito del desarme nuclear el apoyo cada vez mayor a nuestra resolución que se ha visto en los últimos años continúe este año.

Sr. Macedo (México): Tanto en el debate general del plenario de esta sexagésimo quinta Asamblea General, como en el de la Primera Comisión, en las intervenciones del Grupo de Río y de la Nueva Agenda México ha hecho referencia a los avances en materia de desarme, y en particular de desarme nuclear, que la comunidad internacional ha logrado durante 2010. Dichos avances, por todos conocidos, trazan las directrices que apuntan hacia la eventual realización de un mundo libre de armas nucleares.

Ahora, teniendo entonces una ruta crítica clara para canalizar esfuerzos, es momento de tomar acciones concretas que materialicen tal propósito. Es sobre éstas que mi delegación desea intervenir el día de hoy. El punto de partida lo constituye el catálogo de acciones adoptado por consenso durante la Conferencia de Examen del Tratado de no Proliferación (TNP) en 2010. En particular, mi delegación hace especial énfasis en la medida 5, en donde se acordó que:

“Los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a acelerar los progresos concretos referentes a las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, enunciadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, de forma de promover la estabilidad y la paz internacionales y la seguridad mayor y sin menoscabo para todos.”
(*NPT/CONF.2010/50 (Vol. I), pág. 22*)

Para México, algunos de esos progresos concretos a los que se refiere el párrafo antes citado son los siguientes: En primer lugar, esperamos poder dar la bienvenida al año 2011 con un START ya ratificado. Ello serviría para materializar el compromiso reflejado con su firma el pasado mes de abril. En ese sentido, deseamos agradecer la presentación que hicieron los Estados Unidos y la Federación de Rusia del proyecto de resolución A/C.1/65/L.28 esta misma tarde. Igualmente, esperamos que el año próximo la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se convierta en realidad acercándonos a su tan esperada entrada en vigor.

Respecto del papel que se le sigue asignando a las armas nucleares en las doctrinas de seguridad nacional de algunos Estados, México reitera su firme posición de que la única garantía absoluta en contra de la amenaza o el uso de las armas nucleares es su total eliminación. Por lo tanto, dichas doctrinas que son totalmente obsoletas e ineficaces para hacer frente a los retos actuales de la seguridad internacional, no pueden ni deben permanecer vigentes. Reafirmamos nuestro rechazo absoluto a la justificación de la posesión de dichas armas para fines de disuasión, por más limitadas que ellas sean.

En ese sentido, mi delegación lamenta profundamente notas recientes que indican que la oportunidad que representa la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN a celebrarse el mes

próximo en Lisboa, al parecer no será aprovechada para revisar y modificar un arcaico concepto estratégico de seguridad que mantiene la política de disuasión nuclear. Por otra parte, México insiste en la pronta remoción de las casi 200 bombas atómicas que se encuentran actualmente en el territorio de países europeos no poseedores de dichas armas, en violación del espíritu del artículo II del TNP. Por otro lado, la reunión de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que se llevará a cabo el año próximo en París en seguimiento a la que tuvo lugar en Londres en 2009, será clave para que los Estados que conforman dicho grupo lleguen a acuerdos significativos tendientes al cabal cumplimiento de sus obligaciones derivadas del artículo VI del TNP, con medidas transparentes, verificables e irreversibles.

Todo esto servirá para generar el clima de cooperación y confianza que necesitamos urgentemente para poder establecer zonas libres de armas nucleares en las áreas del mundo donde aún no existen, especialmente en el Oriente Medio. Como en otras ocasiones, México, en su calidad de depositario del Tratado de Tlatelolco, presentará un proyecto de resolución sobre la consolidación del régimen establecido por dicho instrumento (A/C.1/65/L.51). En el proyecto se toma nota de los avances en la materia y en particular se acoge con beneplácito la Segunda Conferencia de Estados Partes y Signatarios que tuvo lugar el pasado 30 de abril. En este texto, elaborado sobre la base de las acciones acordadas en el marco de la Conferencia de Examen del TNP en mayo pasado, en particular de la medida 9, se llama a los Estados poseedores de armas nucleares a retirar las declaraciones interpretativas que formularon al momento de la firma o del depósito de su instrumento de ratificación del Protocolo relevante del Tratado. De esta manera, podrá consolidarse una zona verdaderamente libre de la amenaza de las armas nucleares. Esperamos que, al igual que en ocasiones anteriores, este proyecto de resolución pueda ser aprobado con todo el apoyo de las Naciones Unidas, que merece la primera zona libre de armas nucleares establecida en una zona densamente poblada.

La calificación de “avance” que damos hoy a las recientes medidas adoptadas dependerá directamente del impacto que tengan en los años por venir. La consecuencia natural de conocer y reconocer con claridad las obligaciones y los retos que tenemos en materia de desarme es que resulta inexcusable desviar

esfuerzos de su cumplimiento y realización. Dicho de otra manera, es ahora cuando se pondrá a prueba la veracidad de los discursos, de las muestras de buena fe, del espíritu de cooperación y, sobre todo, del compromiso real con el desarme nuclear. Esperemos que la urgencia por alcanzar un mundo libre de armas nucleares tantas veces reiterada durante 2010 no se limite a las pocas páginas que le restan al calendario.

Sr. Ferami (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame sumarme a los demás para expresar nuestro agradecimiento por su loable labor y la de los demás miembros de la Mesa para dirigir esta sesión.

El desarme nuclear es la mayor prioridad en la agenda de desarme. Forma parte fundamental del conjunto de medidas convenido en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en 1968. La existencia, desarrollo y despliegue constantes de miles de ojivas nucleares continúan así amenazando a la paz y la seguridad internacionales y son fuentes de horror, desconfianza y amenaza.

Si bien la comunidad internacional ha señalado el reciente acuerdo del Nuevo START firmado en abril, las disposiciones del Tratado lamentablemente no van más allá de la desactivación de las armas nucleares, y sus Partes no tienen obligación alguna de destruir esas armas. Además, no se ha previsto un mecanismo de verificación multilateral en dicho Tratado. Por consiguiente, no se tienen en cuenta los principios de una mayor transparencia, la función cada vez menor de las armas nucleares ni la irreversibilidad que acordaron los Estados poseedores de armas nucleares en las Conferencias de Examen del TNP celebradas en los años 2000 y 2010.

Como resultado de las flagrantes violaciones de los compromisos jurídicamente vinculantes en virtud del artículo VI del TNP, lamentablemente se ha puesto en peligro la integridad del Tratado, y se ha erosionado la confianza de los Estados no poseedores de armas nucleares en la credibilidad del Tratado. El mundo no esperará indefinidamente que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan con sus obligaciones internacionales respecto de sus programas de armas nucleares.

Es evidente que el TNP es la piedra angular de los esfuerzos por el desarme y la no proliferación nucleares, y que la plena aplicación del Tratado de una

manera equilibrada y no discriminatoria salvaguardaría al mundo de la posible devastación de las armas nucleares. Sin embargo, nuestros esfuerzos colectivos por la universalización del TNP y el aumento del compromiso con el Tratado y su adhesión a escala mundial aún no han arrojado resultados. Por consiguiente, entre otras cosas, en la región importante del Oriente Medio, el régimen sionista sigue siendo Estado no parte en el Tratado al tiempo que es ayudado y respaldado desde el punto de vista tecnológico y financiero por algunos Estados poseedores de armas nucleares, en flagrante violación de los artículos II y III del TNP. En ese sentido, se deben respetar las obligaciones de los Estados partes en el TNP relativas a la firme y completa prohibición de la transferencia de todo equipo, información y materiales e instalaciones nucleares, recursos y dispositivos, y asistencia en los ámbitos científico o tecnológico nucleares a los Estados que no son partes en el Tratado.

Nos sentimos muy decepcionados de que, a pesar de la feliz conclusión de la octava Conferencia de Examen, celebrada en mayo, que presentó un programa de acción para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, la pronta reacción del régimen sionista y de su principal protector hayan disminuido las posibilidades de éxito de esa próxima hoja de ruta. Como resultado de esa Conferencia, 189 países del mundo instaron al régimen sionista, única denominación que recoge el documento de la Conferencia, a que se adhiriera cuanto antes al TNP como Estado parte no poseedor de armas nucleares y a que someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. La Conferencia de 2012 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio será un foro muy adecuado para que ese régimen pueda adherirse al TNP sin condición alguna.

Permítaseme ahora abordar algunas cuestiones diferentes de este capítulo. Las doctrinas de disuasión nuclear o que hacen depender el desarme nuclear de un proceso multilateral para mantener los así llamados equilibrio y seguridad internacionales y regionales no son justificaciones factibles o dignas de crédito para mantener esas armas en los arsenales de los Estados poseedores de armas nucleares. No aportarán paz ni seguridad internacionales, sino que, más bien, constituyen un obstáculo al logro de la eliminación total de las armas nucleares.

Quisiéramos reiterar que el emplazamiento de centenares de armas nucleares en Estados no poseedores de armas nucleares, —especialmente en la región de la Unión Europea, incluida Bélgica, así como en otras partes del mundo, incluido el Japón— y el entrenamiento de pilotos de cazabombarderos de los países anfitriones a fin de prepararlos para conservar y lanzar bombas nucleares contra otros Estados son motivo de profunda preocupación para la comunidad internacional y contravienen tanto la letra como el espíritu del TNP. Es obvio que tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados anfitriones no cumplen el TNP. En lugar de amenazar a los demás y venir con el cuento de la conducta de otros países, esos Estados, especialmente los Estados miembros de la Unión Europea poseedores de armas nucleares deben acatar las disposiciones del TNP y respetar sus obligaciones.

Es inaceptable que los Estados poseedores de armas nucleares y los que no se han adherido al TNP continúen reteniendo e incluso destinando decenas de miles de millones de dólares a la modernización de sus arsenales nucleares, poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales y regionales, sobre todo en la región del Oriente Medio. Esta es una tendencia peligrosa y desestabilizadora de proliferación vertical. Constituye también un incumplimiento por los Estados no poseedores de armas nucleares de sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado.

Las decisiones y medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP y otras conferencias de examen no deben ensombrecerse u olvidarse con el tiempo, sino intensificarse y fortalecerse. A ese respecto, al subrayar la validez de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y la necesidad de la plena aplicación de las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000, la República Islámica del Irán mantiene que hay que lamentar cualquier intento de socavar esas decisiones.

Debe ser claro que la prórroga indefinida del TNP en 1995 no implica la posesión indefinida de armas nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. No debe interpretarse tampoco ni resultar en una prórroga indefinida de la falta de aplicación de las obligaciones de desarme nuclear. No prevé tampoco una preservación indefinida del estatuto de no miembros disociados del Tratado, que anularía las

posibilidades de materializar su universalidad, en particular en la región del Oriente Medio.

La República Islámica del Irán quisiera reiterar su posición de larga data de que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el uso o amenaza del uso de armas nucleares. Seguimos creyendo en la necesidad de llevar a cabo negociaciones sobre un programa por etapas para la eliminación completa de las armas nucleares en el plazo fijado, que podrían comenzar en 2011, el año en que el Presidente de la República Islámica del Irán denominó el año del desarme nuclear.

Por consiguiente, se insta a otros Estados y organizaciones internacionales, nacionales, gubernamentales y no gubernamentales a que presten su apoyo activo y a que participen en el año del desarme nuclear. A ese respecto, la República Islámica del Irán tiene la intención de celebrar la próxima primavera en Teherán la segunda conferencia internacional sobre el desarme nuclear para conmemorar los esfuerzos desplegados y alentar a los demás Estados y organizaciones a que actúen de consuno y aúnen sus esfuerzos por ejercer presión para lograr un mundo libre de armas nucleares.

Apoyamos plenamente las posiciones del Movimiento de los Países No Alineados a favor del inicio de las negociaciones de la Conferencia de Desarme para la concertación de un instrumento sobre las armas nucleares. Esas negociaciones deben llevar a prohibir legalmente, de una vez por todas, la posesión, fabricación, almacenamiento y uso o amenaza del uso de armas nucleares por todos los países, y prever la destrucción de esas armas inhumanas para 2025. A la espera de la concertación de una convención sobre las armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir sus obligaciones en virtud del TNP y poner fin de inmediato a todo tipo de fabricación de armas nucleares e investigación sobre ellas y a cualquier modernización de las armas nucleares y sus instalaciones. Deben abstenerse de hacer amenaza alguna del uso de armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares. Deben retirar sus armas nucleares de los territorios de otros países y destruirlas, y dejar de mantener sus armas nucleares en estado de alerta instantánea.

Para concluir, permítaseme reiterar una vez más que la República Islámica del Irán, como víctima de las armas de destrucción en masa, tratará enérgicamente

de lograr el objetivo de un mundo libre de armas de destrucción en masa, pero que no hay ninguna duda —repito: ninguna duda— de que los Estados no poseedores de armas nucleares podrían no aceptar cualquiera nueva obligación a la espera de la plena aplicación de las medidas pendientes sobre el desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ha escuchado al último orador en nuestras deliberaciones acerca del grupo sobre armas nucleares. Hemos concluido así el debate temático relativo al grupo sobre armas nucleares, de conformidad con nuestro programa de trabajo.

Antes de pasar a abordar otras cuestiones, quisiera informar a los miembros de que he recibido una solicitud de intervención del Representante Permanente del Senegal ante la Conferencia de Desarme. Tiene que abandonar Nueva York hoy debido a circunstancias imprevistas que están fuera de su control. Tenía la intención de formular su declaración el lunes, 18 de octubre, en relación con el grupo 3 “Armas convencionales”. En consecuencia, prongo escuchar esa declaración hoy. Doy las gracias a la Comisión por su comprensión y cooperación.

Sr. Mbaye (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, le agradezco a usted y a todos nuestros colegas su comprensión, que me permite formular esta tarde la declaración prevista para el lunes, 18 de octubre. Estoy sumamente agradecido, ya que, como señaló, el lunes debo estar en Ginebra por razones mayores.

(*continúa en inglés*)

Sr. Presidente: Me es muy grato felicitarlo sinceramente por ocupar la Presidencia de la Primera Comisión. Le reitero el pleno apoyo de mi país en su tarea.

El Senegal está plenamente comprometido con la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y con los principios humanitarios en ella consagrados. En la Convención y sus Protocolos se aborda el empleo de armas incompatibles con los principios de humanidad y las leyes de la guerra. Forman parte integrante del derecho internacional aplicable a los conflictos armados. La Convención proporciona también un marco importante en el cual se

puede examinar la mejor manera de proteger a los civiles y de reducir al mínimo los efectos de ciertas armas inhumanas empleadas contra los combatientes.

Los esfuerzos de las Altas Partes Contratantes han convertido a la Convención en un elemento indispensable del actual mecanismo de desarme humanitario y de control de armamentos. El Senegal sigue comprometido con el marco presentado por la Convención, que impone prohibiciones o limitaciones a las armas convencionales teniendo presente las necesidades militares y las consideraciones humanitarias.

Hablaré ahora en mi calidad de Presidente de la Reunión de 2009 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, celebrada en Ginebra los días 12 y 13 de noviembre de 2009, sobre la base de la recomendación de la Reunión. En el párrafo 29 del informe final (CCW/MSP/2009/5) se estipula que en el contexto del ejercicio de mi autoridad como Presidente de la Reunión, en nombre de las Altas Partes Contratantes, para lograr el objetivo de universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos,

“la reunión pidió al Presidente que considere la posibilidad de presentar un informe al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades.”

En cuanto a la universalización de la Convención sobre ciertas armas convencionales, me complace informar que el número de las Altas Partes Contratantes en la Convención ha aumentado de 110 países en el momento de la Reunión de las Altas Partes Contratantes, celebrada el año pasado, a 113 Estados Partes este año. Quisiera felicitar a los tres nuevos Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales: Antigua y Barbuda, que se adhirió el 23 de agosto de 2010, la República Dominicana, que se adhirió el 21 de junio de 2010, y Qatar, que se adhirió el 16 de noviembre de 2009, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4 de la Convención, en el que se estipula que

“en el momento del depósito de su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la presente Convención o de adhesión a ella, ese Estado notificará al Depositario su consentimiento en obligarse por dos o más de esos Protocolos.”

En ese sentido, los tres nuevos Estados Partes en la Convención se han adherido al Protocolo I, al Protocolo III y al Protocolo IV. En el caso de Antigua y Barbuda, esos Protocolos y la Convención entrarán en vigor de manera simultánea el 23 de febrero de 2011. La República Dominicana también se ha adherido al artículo enmendado 1 del Protocolo I, al Protocolo II, al Protocolo enmendado II, al Protocolo III y al Protocolo IV. Esos instrumentos, así como la Convención, entrarán en vigor de manera simultánea en la República Dominicana el 21 de diciembre de 2010. Qatar también se ha adherido al Protocolo I, al Protocolo enmendado II, al Protocolo III, al Protocolo IV y al Protocolo V. En el caso de Qatar, esos Protocolos y la Convención entraron en vigor de manera simultánea el 16 de mayo de 2010.

Esa es sencillamente una idea para ponerlos al día sobre las actuales adhesiones realizadas en el contexto de la Convención. Desde la Reunión de las Altas Partes Contratantes celebrada el año pasado se han producido con éxito más de 20 ratificaciones de la Convención y sus cinco Protocolos anexos y del artículo 1 enmendado de la Convención, sobre el ámbito de aplicación. Esas adhesiones incluyen las iniciadas por los Estados que ya son partes en la Convención y que recientemente se han convertido en partes en algunos o todos los Protocolos y en el artículo 1 enmendado de la Convención. La universalización seguirá siendo prioridad también el próximo año.

El número de las Altas Partes Contratantes en la Convención aumenta constantemente. Ello obedece a los esfuerzos sustanciales realizados en los últimos años por promover la universalidad del instrumento. El plan de acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos, conforme se aprobó en la Tercera Conferencia de Examen, tiene por objetivo facilitar que se alcancen progresos en ese sentido. En el marco de la universalidad de la Convención sobre ciertas armas convencionales, la acción conjunta entre la Unión Europea y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en 2007 respaldó la universalización de la Convención organizando una serie de seminarios regionales y subregionales y contribuyendo al programa de patrocinio de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Los seminarios tenían por objetivo intercambiar conocimientos y experiencias de la Convención en América Latina y el Caribe, África Oriental y Occidental, el Cuerno de África, la región de

los Grandes Lagos y el África Meridional, Asia Central, el Oriente Medio y el Mediterráneo, Asia Sudoriental y las Islas del Pacífico.

El Senegal, como miembro de la Unión Africana, también ha hecho la parte que le corresponde participando activamente en los esfuerzos por fortalecer la adhesión universal de la Convención dentro de la Unión. Esos esfuerzos culminaron en una propuesta oficial formulada por el Senegal para incluir un tema en el programa de las últimas reuniones de la Unión respecto de la adhesión de los países africanos a la Convención sobre ciertas armas convencionales. En ese sentido, deseo subrayar la decisión de la Unión Africana, es decir la decisión de la adhesión de los países africanos a la Convención sobre ciertas armas convencionales, que se adoptó en el decimoquinto período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión, celebrado el 27 de julio en Kampala, Uganda. En esencia, en esa decisión histórica se pide la adhesión masiva de los países en África a la Convención sobre ciertas armas convencionales para que los Estados en la región puedan contribuir plenamente al fortalecimiento del derecho internacional humanitario. Espero que ese esfuerzo dé un gran impulso a esos países en mi región que aún permanecen fuera de la Convención para que se adhieran a ella.

En ese contexto, el programa de patrocinio de la Convención sobre ciertas armas convencionales ha contribuido a promover y a mejorar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. El programa establecido por la Tercera Conferencia de Examen recibió financiación considerable de las Altas Partes Contratantes, incluida la Unión Europea. Brindó la oportunidad a los Estados con insuficientes recursos de familiarizarse con el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

Las Altas Partes Contratantes reconocen el valor y la importancia del programa de patrocinio en el marco de la Convención para fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos, promover la observancia universal de las normas y principios consagrados en los mismos, respaldar su universalización, aumentar la cooperación y el intercambio de información entre las Altas Partes Contratantes y garantizar una mayor representación geográfica en las reuniones de la Convención. En la Reunión de las Altas Partes Contratantes celebrada en 2009 también se pidió a esos Estados que están en

condiciones de hacerlo que contribuyan al programa de patrocinio.

Se insta a las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales a que cumplan con la decisión del mecanismo de cumplimiento aplicable a la Convención aprobado por la Tercera Conferencia de Examen y a que presenten sus informes nacionales según sea necesario. En la reunión se hizo énfasis nuevamente en la importancia de que las Altas Partes Contratantes cumplan con las disposiciones de la Convención y de sus Protocolos anexos, su compromiso con aplicar plenamente las disposiciones consagradas en los mismos y su decisión de consultar y cooperar entre sí para facilitar la plena aplicación de las obligaciones de cada Parte contenidas en la Convención y sus Protocolos anexos, promoviendo así su cumplimiento.

En ese sentido, en la Reunión se expresó también satisfacción por las medidas adoptadas para la aplicación de la decisión pertinente sobre el cumplimiento. Ello incluyó el establecimiento y mantenimiento por la Secretaría de la base de datos de los cumplimientos y la plantilla de expertos. En la Reunión se alentó a las Partes Contratantes a que todos los años presenten, informes nacionales sobre el cumplimiento y a que nombren expertos nacionales para que se incluyan en la reserva de expertos.

Permítaseme recordar que en la Reunión de 2008 de las Partes Contratantes se estableció el 1 de octubre de cada año calendario como el plazo recomendado para la presentación de los informes nacionales. En la Reunión también se instó a las Altas Partes Contratantes a que nombraran expertos nacionales para incluirlos en la reserva de expertos.

Además, de conformidad con la práctica establecida, la próxima conferencia de examen se celebrará en 2011 y ya se están realizando los preparativos bajo los auspicios del Embajador de Bulgaria, Sr. Gancho Ganev, quien actualmente es el Presidente designado de la Reunión de 2010 de las Altas Partes Contratantes en la Convención. Desde su nombramiento, el Embajador Ganev ha venido realizando activamente consultas con todas las Partes Contratantes sobre los preparativos para la Cuarta Conferencia de Examen. Se han organizado dos reuniones sobre los preparativos para la conferencia de examen durante los dos períodos de sesiones del grupo de expertos gubernamentales de la Convención sobre

ciertas armas convencionales celebradas este año en abril y de agosto a septiembre, respectivamente.

Otra cuestión que será responsabilidad del Presidente designado es la cuestión de las minas aparte de las minas antipersonal, que las Altas Partes Contratantes decidieron el año pasado seguir examinando bajo la responsabilidad general del Presidente designado. Le deseo sinceramente lo mejor al Embajador Ganev para que cumpla con éxito sus funciones.

Habida cuenta de la importancia de garantizar la continuidad y la estabilidad del apoyo brindado por la Secretaría a las Altas Partes Contratantes y a los Estados observadores en cuanto a la aplicación eficaz y general y a la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos, incluido el alcance de la información y la cooperación entre las Altas Partes Contratantes, los Estados partes decidieron establecer una Dependencia de Apoyo a la Aplicación, observando que el aumento de la labor relativa a la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos podría beneficiarse del fortalecimiento de una Subdivisión en Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Esa Dependencia subordinada a la Oficina garantizaría la continuidad y la estabilidad y preservaría la memoria institucional en la aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos.

(continúa en francés)

Una vez más doy las gracias a los miembros por su comprensión y paciencia ejemplar. El documento se entregará a la Secretaría para que lo distribuya a las delegaciones. Esta es la exposición informativa que debía formular en calidad de Presidente de la última conferencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que la han solicitado para ejercer su derecho a contestar.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Escuchamos ayer la declaración formulada por la representante del Canadá y nos preocupa que ella, de una manera burda, repitiera esa posición extraña y alarmante una vez más en esta reunión. Su planteamiento reiterado de esta cuestión hace evidente que es malintencionado, desde el punto de vista político y de otros aspectos, lo que hace que nuestra colega confunda al público al respecto.

Las declaraciones que ponen en duda la cooperación de mi país con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) están fuera de lugar y no son ciertas. Es evidente que nuestra colega no está en condiciones en lo absoluto de ofrecer asesoría ni de criticar cuando la cuestión se trata de la evaluación de su país sobre el grado de compromiso con la prohibición de la proliferación nuclear y el carácter pacífico de las actividades nucleares. Me siento obligado a recordar a la representante del Canadá que Siria se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) antes que el Canadá. Si bien mi país adoptó esa medida valiente y creíble, el Canadá no pudo seguir su ejemplo.

Mi país puso en marcha una iniciativa en el Consejo de Seguridad en 2003 en nombre del Grupo de los Estados Árabes para hacer del Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Siria está comprometida con las disposiciones del TNP y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y de todas las salvaguardias del OIEA. Siria recibe sistemáticamente a inspectores del OIEA y todos sus informes confirman su pleno compromiso con su acuerdo y el respeto de él.

En flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de la soberanía nacional de mi país, en septiembre de 2007 Israel cometió un acto de agresión contra Siria, destruyendo una instalación militar en construcción que no guardaba relación alguna con ninguna actividad nuclear. Ese acto de agresión exige la condena enérgica y clara. Si nuestra colega del Canadá actuara de buena fe, hubiera hablado de otra manera, sobre todo puesto que el OIEA considera que el ataque unilateral de Israel y la destrucción de esa instalación ha socavado la capacidad del Organismo de verificar el carácter de la instalación.

Siria ha permitido que el equipo del OIEA visite el sitio de Al-kibar y que tome muestras ambientales de ahí sin obstáculos. Siria ha brindado toda la información solicitada y ha dado respuesta a todas las interrogantes formuladas por el OIEA en ese sentido. Luego de visitar el sitio, el OIEA llegó a la conclusión, como figura en los informes del Director General de la Junta de Gobernadores, de que allí no se realiza ninguna actividad nuclear. En ese sentido, Siria reitera su pleno interés en la aplicación de los tres pilares de la no proliferación. Hace hincapié en que coopera con el

OIEA en todas las cuestiones de preocupación, de conformidad con el estatuto del OIEA y sus compromisos, así como con las disposiciones de los acuerdos de salvaguardias concertados con el OIEA desde 1992.

Sr. Kim Yong Jo (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco una vez más que me haya dado la palabra para que pueda ejercer el derecho a contestar. Con objeto de levantar la sesión a más tardar a las 18.00 horas para no perturbar el disfrute de la cena de los representantes, no alargaré mi declaración más de tres minutos.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza enérgicamente los argumentos presentados por algunas delegaciones, en particular las de Corea del Sur y del Japón, en relación con la cuestión nuclear en la península coreana. Esta cuestión ha surgido naturalmente en varias ocasiones y en relación con diversos temas.

La cuestión nuclear de la península coreana se originó con el despliegue de armas nucleares en Corea del Sur por parte de los Estados Unidos y persiste debido a la posibilidad de un ataque nuclear preventivo de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea. La política de los Estados Unidos con respecto a la República Popular Democrática de Corea ha ido mucho más allá de una mera hostilidad, llegando a representar una amenaza nuclear al designar a nuestro país como un objetivo de ataques preventivos, de modo que nos vemos forzados enérgica e inevitablemente a la posesión de armas nucleares de disuasión.

El actual Gobierno de los Estados Unidos excluye a la República Popular Democrática de Corea de la lista de países a los que proporciona garantías negativas de seguridad, en su Revisión de la Postura Nuclear publicada recientemente. Cualquier otro país que se encontrara en las mismas circunstancias que el nuestro comprendería fácilmente por qué la República Popular Democrática de Corea no tiene otra opción que el desarrollo de armas nucleares como mecanismo de disuasión.

Con respecto a las armas nucleares, la comunidad internacional sabe bien que los Estados Unidos de América fueron los primeros en el mundo en fabricar armas nucleares. Además, es el único Estado en el mundo que ha usado alguna vez esas armas inhumanas

y criminales. Durante el período de la Guerra Fría, los Estados Unidos de América cometieron el delito de la proliferación horizontal de sus armas nucleares del territorio en el que hoy nos encontramos hasta Corea del Sur y países en Europa Oriental. Esa es la verdad y la realidad. Esta política se ha prolongado durante más de 60 años para amenazar a la República Popular Democrática de Corea con su capacidad nuclear. Esa es la realidad que ahora estamos experimentando en la península coreana.

Desafortunadamente, las delegaciones de Corea del Sur y del Japón pasan intencionadamente por alto esas realidades y verdades, refiriéndose a la República Popular Democrática de Corea sin siquiera mencionar la causa subyacente de la cuestión nuclear en la península coreana, tratando las acciones de los Estados Unidos de América —siento decirlo— como si fueran ciegos, sordos y mudos.

La posición adoptada por el Japón y Corea del Sur en relación con la cuestión nuclear en la península coreana no ayuda a encontrar una solución duradera para dicha cuestión. Es por ello que la delegación de la República Popular Democrática de Corea les exhorta firmemente a intentar abandonar su postura anacrónica sobre la cuestión nuclear en la península coreana.

Con respecto a las conversaciones entre las seis partes, nuestra postura invariable es que la cuestión nuclear debe resolverse por vía diplomática, mediante diálogo, negociaciones, etc. La responsabilidad del punto muerto en el que se encuentran las conversaciones entre las seis partes recae enteramente

en los Estados Unidos y el Japón, junto con Corea del Sur. Para empezar, esas tres partes rechazaron totalmente el espíritu de mutuo respeto e igualdad, que constituye el alma de la declaración conjunta del 19 de septiembre, al negar a la República Popular Democrática de Corea el derecho a utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Ese derecho está garantizado en instrumentos internacionales, como el Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

Sólo se logrará la desnuclearización de la península coreana cuando los Estados Unidos abandonen su amenaza nuclear hostil contra la República Popular Democrática de Corea y cuando puedan probar que lo han realizado fehacientemente mediante hechos concretos, por ejemplo, concertando un acuerdo de paz con la República Popular Democrática de Corea, tal como propuso nuestro Gobierno a principios de este año.

El Japón y Corea del Sur debieran abstenerse de emprender cualquier acto de guerra que perjudique la pronta reanudación de las conversaciones entre las seis partes, suponiendo que deseen realmente esa pronta reanudación de las conversaciones.

La República Popular Democrática de Corea seguirá redoblando sus esfuerzos para alcanzar la desnuclearización de la península coreana en el contexto de construir un mundo sin armas nucleares en pie de igualdad con las otras partes de las conversaciones entre las seis partes.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.